

INDICE

Anexo.1. ANEXOS NORMATIVO

- a. ESTATUTOS
- b. REGLAMENTO 2.019
- c. REGLAMENTO 2.020
- d. NORMAS DE CONDUCTA
- e. ACTAS

Anexo.2. ANEXOS FINANCIEROS

- a. BALANCE
 - b. MOVIMIENTOS CUENTA CORRIENTE
 - c. JUSTIFICACIÓN DE GASTOS EQUIPACIÓN 2.019
 - d. JUSTIFICACIÓN DE GASTOS MARCHAS CICLOTURISTAS
-



Anx.1.- ANEXOS NORMATIVO

Anx.1.a.- ESTATUTOS

ESTATUTOS DEL CLUB DEPORTIVO

CLUB CICLOTURISTA CABANILLAS DEL CAMPO

Artículo 1. Denominación, objeto, ámbito y domicilio social.

1. El Club Deportivo **CLUB CICLOTURISTA CABANILLAS DEL CAMPO**, es una asociación deportiva de carácter privado, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y patrimonio, con plena capacidad de obrar, para la promoción, práctica y participación, de sus asociados en actividades o competiciones deportivas, ajustándose en su funcionamiento a principios democráticos y estando sometida a la legislación deportiva vigente.
2. El Club practicará como modalidad deportiva principal el **CICLOTURISMO** y fomentar, promocionar y divulgar la idea del ejercicio físico y el deporte, en especial el **CICLISMO**.
3. El domicilio del Club se establece en **Cabanillas del Campo, calle Juan Rhodes, número 8**, y se requerirá el acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria para una futura modificación de dicho domicilio.
4. El ámbito de actuación del club es de carácter **PROVINCIAL principalmente, aunque también se participa en pruebas cicloturistas en todo el territorio nacional**.
5. El club deportivo se constituye al amparo de la Ley 5/2015, de 26 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de Castilla-La Mancha y sus normas de desarrollo. En todo aquello no previsto por los presentes Estatutos, será aplicable dicha normativa.

Artículo 2. Admisión y cese de socios.

1. El número de socios será de **ilimitado**. Pudiendo suspender la admisión de nuevos socios cuando así lo exijan razones de seguridad en la práctica del deporte colectivo. **Como mínimo cinco socios**.
2. Para ser admitido como socio de número o aspirante, será necesario **solicitarlo por escrito o rellenando el formulario a tal efecto publicado en la página web del Club**, a la Junta Directiva, y una vez que se reciba el acuerdo de admisión de la Junta Directiva **abonar la cuota de ingreso y la cuota anual** establecidas en el reglamento y aprobadas en Asamblea General.
3. La Asamblea General podrá establecer otras condiciones para la admisión de nuevos socios mediante la modificación de los estatutos.
4. La condición de socio se pierde por:
 - a) Voluntad propia.
 - b) Por la falta de pago de la cuota ANUAL.
 - c) Por acuerdo de la Junta Directiva derivado de faltas cometidas, previa instrucción de expediente y con audiencia del interesado.
 - d) Por cualquier otra causa establecida en la legislación vigente.

Artículo 3. Derechos de los socios.

Los socios tendrán los siguientes derechos:

1. Participar en la consecución de los fines deportivos del Club.
2. Ejercer el derecho de voto, así como asistir a la Asamblea General, de acuerdo con los estatutos.
3. Conocer las actividades del Club y examinar las actas de las sesiones de sus órganos.
4. Expresar libremente sus opiniones para la mejora del club.
5. Ser electores y elegibles para los órganos de representación y gobierno, teniendo el derecho de sufragio activo los mayores de 16 años y de sufragio pasivo los mayores de 18 que tengan plena capacidad de obrar.
6. Separarse libremente del Club.
7. Impugnar los acuerdos de los órganos del Club que estime contrarios a la Ley o los estatutos.

Artículo 4. Principio de igualdad.

Se establece el principio de igualdad de todos los asociados sin discriminación por raza, sexo, religión, ideología o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Artículo 5. Deberes de los socios.

Son obligaciones de los socios:

1. Abonar las cuotas de sostenimiento del Club aprobadas por la Asamblea General.
2. Contribuir a la consecución de los fines del Club.
3. Adecuar su actuación como miembro del Club a lo establecido en los estatutos.
4. Acatar las disposiciones dictadas por la Presidencia o Junta Directiva.
5. Colaborar en la gestión y administración del Club si fuere elegido para ello.

Artículo 6. Órganos de gobierno, administración y representación.

Son órganos de gobierno, administración y representación del club, la Asamblea General, la Junta Directiva, la Comisión Electoral, el Presidente y el Secretario.

La estructura orgánica del club se basará en principios de representatividad y participación y su funcionamiento tendrá carácter democrático.

Artículo 7. La Asamblea General.

1. La Asamblea General es el órgano supremo de gobierno integrado por todos los socios de pleno derecho. Las personas asociadas menores no emancipadas de más de catorce años, podrán formar parte del órgano acreditando documentalmente el consentimiento de las personas que deben suplir su capacidad.
2. La Asamblea General se reunirá con carácter ordinario al menos una vez al año para:
 - a) Aprobar el programa de actividades.
 - b) Aprobar el presupuesto del ejercicio y las cuentas del ejercicio anterior.
 - c) Aprobar la memoria de las actividades desarrolladas en el ejercicio anterior.
3. Se celebrará Asamblea General extraordinaria:
 - a) Para la modificación de los estatutos.
 - b) Para autorizar la convocatoria de elecciones y aprobar el reglamento electoral.
 - c) Para tomar dinero a préstamo o emitir títulos de deuda.
 - d) Para enajenación de bienes.
4. La convocatoria de la Asamblea General, tanto ordinaria como extraordinaria, deberá difundirse con una antelación mínima de 7 días y en ella debe figurar el orden del día.
5. Un grupo de socios que represente, al menos, el 15% del total, podrá solicitar la celebración de una reunión de la Asamblea General, debiendo especificar en la solicitud los asuntos que deban introducirse en el orden del día. La reunión de la Asamblea General así solicitada deberá celebrarse en el plazo de un mes desde la solicitud.
6. La Asamblea General quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando concurren la mitad más uno de sus miembros. En segunda convocatoria quedará válidamente constituida sea cualquiera el número de miembros asistentes. En la convocatoria de la Asamblea General deberá indicarse que, entre la primera y la segunda convocatoria, deben transcurrir como mínimo 30 minutos.
7. La Asamblea General adoptará sus acuerdos por mayoría **simple** de sus miembros.

Artículo 8. La Presidencia.

1. La persona que ocupe la presidencia del club, realizará la misma función en la Asamblea General y en la Junta Directiva.
2. La persona que ocupe la presidencia del club ostentará su representación legal y actuará en su nombre.
3. La persona que ocupe la presidencia del club está obligada a ejecutar los acuerdos válidamente adoptados por la Asamblea General y por la Junta Directiva.
4. La duración del mandato de la presidencia será de cuatro años, pudiendo ser reelegido.
5. La persona que ocupe la presidencia del club deberá ser mayor de edad y con capacidad de obrar conforme al Código Civil y ser elegida por votación de la Asamblea General, debiendo obtener la mayoría **simple**.
6. La persona que ocupe la presidencia cesará:
 - a) Por el transcurso del período de su mandato.
 - b) Por resolución judicial que le inhabilite para el cargo.
 - c) Por muerte o incapacidad que impida el ejercicio del cargo.
 - d) Por pérdida de la condición de socio.
 - e) Por el triunfo de una moción de censura planteada por un número de miembros de la Asamblea General no inferior al 20% y que en votación en el seno de esta obtenga el respaldo de la mayoría **simple**.

Artículo 9. Elección de la presidencia.

1. La persona que ocupe la presidencia del club será elegida por sufragio universal, libre, directo y secreto, por y entre los miembros de la Asamblea General.
2. Tras el cese de la persona que ocupe la presidencia, la Asamblea General debe reunirse para aprobar la convocatoria de las elecciones y el reglamento electoral.
3. El reglamento electoral deberá regular:
 - a) Calendario electoral.
 - b) Plazo y forma de presentación de candidaturas.
 - c) Requisitos para presentar candidatura.
 - d) Plazo y forma de publicación de las candidaturas.
 - e) Plazo y forma de interposición de recursos contra las candidaturas.
 - f) Forma de celebración de la votación.
 - g) Régimen de voto por correo.
 - h) Proclamación de resultados.
4. Si solo existiera una candidatura válida no sería necesaria la celebración de la votación, siendo proclamada por la Comisión Electoral la persona que presente la candidatura.
5. Resultará ganadora la candidatura que obtenga la mayoría **simple** de los votos emitidos. De producirse un empate se repetirá la votación en un plazo no mayor de 48 horas y, de persistir el empate, se realizará por sorteo.
6. La Comisión Electoral estará encargada de la admisión de candidaturas, resolución de recursos, proclamación de candidatos, celebración de elecciones, proclamación de resultados, así como cualquier cuestión de vigilancia del proceso electoral. De no designarse mesa electoral, la Comisión Electoral asumirá sus funciones.

Artículo 10. La Junta Directiva.

1. La Junta Directiva estará formada por **cinco** miembros, los cuales deben ser mayores de edad, en pleno uso de los derechos civiles y no estarán incurso en incompatibilidad establecida en la legislación vigente.
2. La Junta Directiva estará integrada de los siguientes cargos:
 - a) Presidencia: la ocupará la persona que ocupe la presidencia del club.
 - b) Vicepresidencia: la ocupará la persona que, en su caso, designe la persona que ocupe la presidencia de entre los miembros de la Junta Directiva y tendrá la función de sustituir a esta en caso de ausencia.
 - c) Secretario.
 - d) Tesorero: depositario del Club, llevará los libros de contabilidad, firmará los recibos, autorizará los pagos y efectuará los mismos con la firma mancomunada del Presidente. Durante el primer mes del año, formalizará un balance de situación y las cuentas de ingresos y gastos, que pondrá en conocimiento de todos los asociados.
 - e) Dos Vocales: Las personas que ocupen las vocalías tendrán las funciones que les atribuya la presidencia. Su cese corresponderá a la persona que ocupe la presidencia sin que dicho cese como miembro de la Junta Directiva implique por sí mismo la pérdida de la condición de socio.
3. La Junta Directiva tiene las siguientes competencias:
 - a) Organización de las actividades del club bajo la dirección de la presidencia.
 - b) Gestión del funcionamiento del club bajo la dirección de la presidencia.
 - c) Ejercer todas aquellas funciones que no estén expresamente atribuidas a cualquier otro órgano del club.
4. La Junta Directiva se reunirá con una frecuencia mínima semestral y cuando se precise por convocatoria del presidente o cualquier miembro de la Junta, quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando concurren la mayoría de sus miembros. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia de un tercio de sus miembros. Como mínimo y en todo caso del presidente. Entre la primera y la segunda convocatoria deben transcurrir como mínimo 30 minutos.
5. La Junta Directiva aprobará sus acuerdos por mayoría de los votos emitidos.
6. En caso de ausencia de la persona que ocupe la presidencia, ejercerá como tal el Vicepresidente, si lo hubiera, o el vocal de mayor antigüedad y, a igualdad de estos, el de mayor edad.

Artículo 11. La Secretaría.

1. La persona que ocupe la secretaría del club, ocupará también la de la Junta Directiva y la de la Asamblea General.
2. La persona que ocupe la secretaría será nombrada y cesada por la presidencia sin que su cese como tal implique por sí mismo la pérdida de la condición de socio.
3. La persona que ocupe la secretaría tendrá las siguientes funciones:
 - a) Levantar acta de las reuniones que se celebren en cualquiera de los órganos colegiados del club.
 - b) Custodiar la documentación del club.
 - c) Expedir certificaciones.

Artículo 12. La Comisión Electoral.

1. La Comisión Electoral es el órgano que tiene encomendado garantizar la transparencia del proceso electoral y las funciones de la mesa electoral.
2. La Comisión Electoral estará integrada por tres socios que no sean ni vayan a ser candidatos. Presidirá el socio de más edad y actuará como secretario el siguiente socio de mayor de edad.
3. Los miembros de la comisión electoral serán elegidos cada cuatro años entre los miembros de la Asamblea General.

Artículo 13. Gratuidad de los cargos.

Las personas que ocupen cualquiera de los órganos de gobierno, administración y representación no estarán retribuidas por dicha actividad.

Artículo 14. Régimen de responsabilidad de los directivos y socios.

1. Los socios del club deportivo serán responsables ante terceros por los acuerdos que en uso de sus derechos como socios adopten los órganos en los que participen, siempre que hayan formado parte en la decisión adoptada.
2. En cualquier caso los directivos del club deportivo responderán frente a los socios, del club o terceros, siempre que concurra culpa o negligencia grave.
3. En cuanto a los efectos económicos, la responsabilidad de los directivos se exigirá de conformidad con el ordenamiento jurídico general.

Artículo 15. Régimen disciplinario.

1. La Asamblea General, a propuesta de la Junta Directiva, aprobará por mayoría **simple** un reglamento disciplinario del club que, en todo caso, establecerá que la expulsión de un socio requerirá de acuerdo adoptado previo expediente contradictorio.
2. La modificación del reglamento disciplinario requerirá el mismo régimen previsto para su aprobación.
3. En caso de no estar aprobado ningún reglamento disciplinario, será de aplicación el régimen de disciplina deportiva previsto en la Ley 5/2015, de 26 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de Castilla-La Mancha o norma que lo sustituya.
4. En ausencia de un órgano específico con funciones de potestad disciplinaria, ejercerá como tal la Junta Directiva.

Artículo 16. Régimen patrimonial.

1. El club tiene un patrimonio independiente del de los socios, que estará integrado por todos aquellos bienes y derechos de los que sea titular, así como el rendimiento de los mismos.
2. El club solo podrá hacer uso y destinar su patrimonio al cumplimiento del objeto social previsto en el artículo 1.

Artículo 17. Régimen económico-financiero.

1. La Asamblea General debe aprobar anualmente un presupuesto que contendrá los gastos y las previsiones de ingresos y, en la medida de lo posible, resultará equilibrado.
2. Queda totalmente excluido de la actividad del club el ánimo de lucro, no pudiendo repartir entre los socios los beneficios que, en su caso, pudieran producirse. No obstante, sí podrá disminuir las cuantías de las aportaciones o cuotas de los socios cuando los rendimientos e ingresos generales lo permitan, mediante justificación contable suficiente.
3. El club puede gravar y enajenar sus bienes, tomar dinero a préstamo e incluso emitir títulos transmisibles representativos de deuda o parte alícuota patrimonial. En este último caso, los títulos serán nominativos, las operaciones de emisión deberán ser autorizadas por una mayoría de dos tercios de la Asamblea General, los actos de emisión no comprometerán de forma irreversible el patrimonio del club y deberán ser comunicados al órgano de la Junta de Comunidades competente en materia de deportes.

Artículo 18. Régimen documental.

1. El club deberá tener actualizado:
 - a) Un Libro de Actas, en el que se recogerán todas las que se levanten sobre las reuniones celebradas por los diferentes órganos colegiados del club. Las actas serán levantadas por la persona que ocupe la secretaría, con el visto bueno de la persona que ocupe la presidencia.
 - b) Un Libro de Contabilidad, en el que figurará el resumen del presupuesto anual del club y la relación de sus ingresos y gastos, precisando aquellos ingresos que procedan del sector público.
 - c) Un Libro Registro de Socios, en el que deberán constar los socios del club, especificando todas las incidencias de los cargos del club actualizadas, con independencia de las que figuren en el Libro de Actas.
2. Todos los libros integrantes del régimen documental del club podrán gestionarse por procedimiento informático.

Artículo 19. Modificación de estatutos.

Los presentes estatutos solo podrán ser modificados por la Asamblea General en sesión extraordinaria, por el voto favorable de la mayoría **simple**.

Artículo 20. Disolución del club.

1. El Club se extinguirá por cualquier causa prevista en el Ordenamiento Jurídico y en la forma que este prevea.

Igualmente, el club se extinguirá por decisión de su Asamblea General, acordada por mayoría de las tres cuartas partes de sus miembros.

2. En caso de disolución, se nombrará una comisión liquidadora o una persona responsable de la liquidación que, una vez extinguidas las deudas y si existiese sobrante líquido, lo destinará a fines de carácter deportivo en interés del municipio en el cual radique el domicilio social del club en el momento de su disolución, correspondiendo al Ayuntamiento de dicha localidad decidir el destino de dicho remanente.



Anx.1.- ANEXOS NORMATIVO

Anx.1.b.- REGLAMENTO 2.019

NORMAS REGIMEN INTERIOR DEL CLUB DEPORTIVO CICLOTURISTA CABANILLAS DEL CAMPO

CICLOTURISMO:

Es la actividad desarrollada sobre una bicicleta movida físicamente por la fuerza muscular de quien la monta con fines deportivos, turísticos y de disfrute, excluyéndose la competición.

C. D. CICLOTURISTA CABANILLAS DEL CAMPO

El C. D. CICLOTURISTA CABANILLAS DEL CAMPO es una asociación privada sin ánimo de lucro integrada por personas físicas que tengan por objeto la práctica del ciclismo.

SOCIOS.

Miembros del club que han pagado la cuota establecida por la JUNTA DIRECTIVA y aprobada en asamblea.

CUOTA DE INGRESO 50 € (para nuevos socios)

CUOTA SOCIOS ANUAL 20 €

NUMERO CUENTA CLUB **IBERCAJA ES16 2085 7630 83 0330006188**

PERDIDA DE LA CONDICION DE SOCIO

A) VOLUNTAD PROPIA

B) FALTA DE PAGO

C) ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA, FUNDADO EN FALTAS DE CARÁCTER GRAVE O MUY GRAVE, PREVIA AUDIENCIA DEL INTERESADO Y RATIFICADO EN ASAMBLEA GENERAL

EQUIPACION OFICIAL DEL CLUB

Se considera equipación oficial de verano e inviernos el diseño realizado en el año 2019.

OBLIGATORIO EL USO DEL CASCO EN TODAS LAS SALIDAS DEL CLUB

SEDE SOCIAL DEL CLUB

CALLE JUAN RHODES, 8 (Casa de Cultura)
19171 CABANILLAS DEL CAMPO (GUADALAJARA)

ART. 1 Todo socio cicloturista que asista a una excursión o salida organizada por el CLUB CICLOTURISTA CABANILLAS DEL CAMPO, está obligado a atender las indicaciones de la Junta Directiva o responsable de la marcha.

Deberá de respetar a sus compañeros de salida, no promoviendo altercados, faltas de respeto a sus compañeros, etc.

En las salidas no se podrá dejar a un compañero solo, salvo que éste expresamente manifieste lo contrario.

En caso de avería o pinchazo se quedaran al menos **DOS** compañeros, para reparar la avería y acompañar al siniestrado.

Para poder participar en las rutas los menores deben ir acompañados de su padre o tutor, que serán los que se hagan responsables de sus actos y a los que deben de obedecer.

ART. 2 La hora y lugar de salida de las marchas, será la marcada en el calendario.

HORA SALIDA: **9:00 HORAS**

LUGAR: **PLAZA DEL PUEBLO**

Durante los meses de Enero, Febrero, Noviembre y Diciembre la hora de salida se retrasa a las 9:30 y en los meses de Julio y Agosto de adelanta a las 8:15.

Se procurará la máxima puntualidad.

EN LAS SALIDAS SERA OBLIGATORIO EL USO DEL CASCO.

REGLAMENTO 2019

ART. 3 Si la página web de AEMET tiene como pronóstico (en el intervalo de 9:00 a 14:00) lluvia con 0,3mm en una hora o de 0,1 a 0,2 para un periodo de tres horas, o ALERTA Meteorológica por viento, niebla o precipitaciones, se cambia la salida programa fijando una de las alternativas para los días de lluvia, siendo un recorrido de kilómetros similares pero sin alejarse demasiado, también puedan puntuar quien realice la programada.

En caso de niebla y no pudiendo cuantificable objetivamente la cantidad para convertirse en peligrosa se permita puntuar tanto al grupo que decida hacer la ruta programada como al que realice la ruta alternativa que será YUNQUERA-VILLANUEVA pudiendo variarla buscando mejores condiciones de visibilidad.

ART. 4 Todo cicloturista está obligado en todo momento a **respetar el CODIGO DE LA CIRCULACION**, el **REGLAMENTO DEL CLUB** y las **NORMAS DE CONDUCTA** en las rutas, por lo que el CLUB, no se responsabiliza de ninguna sanción a los cicloturistas.

ART. 5 En carretera se circulara lo más próximo a la derecha y en fila de a dos cuando la vía lo permita, en caso contrario en fila de a uno, guardando la suficiente distancia para evitar, caídas, etc.,

ART. 6 Todo cicloturista que no lleve la equipación del CLUB no puntuara. Para los nuevos socios y reponer las prendas necesarias, todos los años se realizara al menos un pedido, si fuera necesario se podrá realizar otro pedido para socios que se incorporen posteriormente cuando se junte el mínimo que exija el fabricante, para así poder ir todos uniformados y poder puntuar. Para un nuevo socio que no tenga la oportunidad de comprar equipación pueda puntuar como si la llevara, siempre y cuando la adquiera en la primera ocasión.

ART. 7 El cicloturista que por avería (no pinchazo) o accidente no acabe la marcha puntuara como si la hubiera realizado.

ART. 8 La Junta Directiva podrá sancionar todos los casos antideportivos que se produzcan en las actividades del CLUB, pudiendo llegar a la pérdida de puntos, según la gravedad de los hechos. (Ver régimen disciplinario del club).

ART.9 EL CLUB ESTA OBLIGADO A CELEBRAR **UNA REUNION ANUAL DE SOCIOS**, PARA:

A) Renovación de la junta directiva

La JUNTA DIRECTIVA ESTARA FORMADA POR:

- **DELEGADO-PRESIDENTE** D. Domingo Muñoz García
- **SECRETARIO** D. Eduardo de la Cruz Gómez
- **TESORERO** D. Fernando Díaz Pérez
- **VOCAL (Vicepresidente)** D. Alberto Fuentes Garrido
- **VOCAL** D. José Manuel Suárez Pérez

La duración de los cargos será renovada cada cuatro años, pudiéndose ser reelegido sin no existiesen voluntarios.

B) Aprobación de la cuentas del ejercicio pasado

C) Aprobación de las actividades del club para el ejercicio próximo.

El club celebrara dos tipos de reuniones: ordinarias y extraordinarias.

ART. 10 Los libros de cuentas, actas y socios están a disposición de todos los miembros del CLUB que deseen verlos (son públicos).

REGLAMENTO 2019

ART. 11 DURACION DE LA TEMPORADA OFICIAL DEL CLUB, La temporada del club para el año en curso comenzará el 1 Marzo y finalizará el 31 de Octubre.

El resto de meses forman **LA TEMPORADA DE INVIERNO** en Enero, Febrero, Noviembre y Diciembre.

Ambas temporadas sirven para acumular puntos para las clasificaciones de **SALIDAS TEMPORADA OFICIAL** y **SALIDAS TEMPORADA DE INVIERNO** que serán válidos principalmente para descuentos en la Equipación, Licencia y/o regalos al finalizar la temporada.

ART. 12 Las salidas programadas para todos los sábados y domingos del año además de las fiestas de Castilla-La Mancha, **puntuarán 1 punto**.

Las carreras, días de la bicicleta, etc., organizadas por el CLUB **puntuarán 1 punto**.

La participación en marchas cicloturistas o carrera organizadas por otros clubs, representando al CLUB CICLOTURISTA CABANILLAS DEL CAMPO **puntuarán 1 punto**, cuando por motivos de desplazamientos impida realizar dos salidas programadas de la semana, la marcha **puntuará doblemente**. En estas participaciones se debe llevar la equipación oficial y mandar la información de la prueba a la junta mediante un formulario específico aportando fotografía que serán publicadas.

También puntuarán las salidas especiales que se puedan realizar y se reserva el último sábado entre los meses de marzo a septiembre, siempre que participen varios socios (al menos tres). Para estas fechas además existe una propuesta alternativa en el calendario de salidas oficiales, para los miembros que no participen en la especial, en el caso de que exista propuesta por los socios para rutas de carretera y de montaña se podrán realizar ambas.

Todos los puntos se recogerán dentro de las clasificaciones según regula el Art. 13. y el control de las salidas será público para los socios a través de la Web, siendo necesario por lo menos realizar el 50% de la ruta, o hasta el avituallamiento, con el fin de fomentar la participación aunque no se disponga del tiempo o la forma para realizar el recorrido completo se puntuará con 0,5 puntos si se realiza al menos 20 km, y siempre con el grupo. Las salidas que no cumplan esta condición se anotarán como salida no puntuable.

ART- 13 CLASIFICACIONES, con el fin de fomentar la participación en las marchas y salidas programadas se establecen las siguientes puntuaciones:

- **SALIDAS TEMPORADA OFICIAL**: La Temporada Oficial empezará el día 1 de marzo y finaliza el día 31 de octubre. Todas las salidas programadas entre estas fechas puntuarán. Los primeros clasificados que obtenga mayor puntuación recibirán un obsequio/trofeo.

- **SALIDAS TEMPORADA INVIERNO**: Corresponde al resto del año para los meses Enero, Febrero, Noviembre y Diciembre. Todas las salidas programadas en estos meses puntuarán.

- **SALIDAS NO PUNTUABLES**: La temporada coincide con el año natural y se anotarán las que no cumplan las condiciones de puntuables según su temporada.

ART. 14 La clasificación de las temporadas **OFICIAL e INVIERNO** serán válidas para obtener **BONOS EQUIPACIÓN**. La suma de los bonos de todos los socios será igual al importe que se asigne para este fin, con reparto proporcional.

Si un año no se realizase equipaciones los bonos se acumularán con la temporada siguiente y en ningún caso servirán para descuentos superiores al 60% de importe real de las prendas.

Cuando un socio tenga equipación oficial de verano e invierno pueda utilizar el importe en bonos para el pago parcial de la Licencia Federativa de Ciclismo, como máximo 40 € del total que cueste cada temporada.

También podrá emplear los bonos para adquirir material en una compra conjunta de material (cubiertas, cadenas, piñones, zapatas y calas) SI ESTE SE REALIZARA, siempre teniendo nueva equipación oficial completa y con un descuento máximo del 50%.

Si un socio en situación de paro de larga duración, más de seis meses, podrá pagar el 50% de la cuota anual con los bonos, cuando tenga la equipación oficial completa.

REGLAMENTO 2019

Los bonos que cada socio no utilicen, queden para otra temporada y el importe del descuento máximo no utilizado queda en un fondo del club para este concepto a utilizar en la próxima compra de equipación. Los bonos no utilizados caducan a los 2 años.

Sistema de puntuación:

Temporada Oficial, de Marzo a Octubre. El reparto de Bonos según el porcentaje con respecto al 4º clasificado, hay que realizar al menos un 10% de salidas.

Temporada de Invierno, Enero, Febrero, Noviembre y Diciembre: 4 bonos 1º a 5º; 3 bonos 6º a 10º; 2 bonos 11º a 15º y 1 bono 16º a 25º.

Temporada Oficial de Marzo a Octubre		Temporada Invierno Enero, Febrero, Noviembre y Diciembre	
% Puntos respecto 4º	Bonos Equipación	Puesto	Bonos Equipación
100,00%	16 bonos	1º a 5º	4 bonos
75,00%	14 bonos	6º a 10º	3 bonos
50,00%	12 bonos	11º a 15º	2 bonos
30,00%	10 bonos	16º a 25º	1 bono
10,00%	3 bonos		

En la temporada oficial solo se podrá llevar el último diseño (desde 2010) y preferentemente la equipación OFICIAL, si se lleva ropa de otros diseños del club puntuar al 50%.

En la temporada de invierno se podrá llevar cualquier diseño del club (Culote cualquiera del club rojo) y preferentemente la equipación OFICIAL, de lo contrario se puntuar al 50%.

En determinados eventos: Foto Oficial, marchas o carreras organizadas por el club y/o el Ayuntamiento es obligatorio llevar la equipación OFICIAL 2019, además se establecerán bonos extras fijados por la Junta Rectora para fomentar la participación de todos los socios, que será anunciado previamente para su conocimiento.

LA JUNTA DIRECTIVA queda facultada para otorgar, en casos excepcionales, recuerdos o regalos, a las personas que considere oportunas.

ART. 15 EL plazo para pagar la Cuota Anual para renovar la condición de Socio finaliza el 31 de diciembre, una vez finalizado sin pagar causara baja perdiendo los derechos que tenga acumulados.

ART. 16 Al terminar la Temporada Oficial (normalmente en NOVIEMBRE) se realizara una cena / **comida de hermandad** para comentar la temporada pasada y hablar de la futura. Se entregaran los trofeos y recompensas si hubiera lugar a ellas.

ART. 17 Con el fin de fomentar la participación en las salidas especiales y marchas que precisen el desplazamientos en coche mediante viajes colectivos, se tendrá en cuenta además del coste del combustible a un consumo medio de 7 litros/100km, un gasto medio del mantenimiento fijado en 0,025€/km.

El traslado se consideraría optimizado cuando al menos en cada vehículo se desplace 3 personas con sus 3 bicicletas.

Si en un coche se pueden llegar a desplazar una persona más con su bicicleta hay que aumentar el 15%, si solo se pueden desplazar 2 personas con sus bicicletas se reducirá el 15%. El gasto del desplazamiento se repartirá en partes iguales entre los participantes.

Esto no implica que no pueda haber socios que decidan no participar en el desplazamiento colectivo y se desplacen por su cuenta.

ART. 18 Las salidas organizadas por el CLUB CICLOTURISTA CABANILLAS DEL CAMPO se efectuarán con circulación abierta al tráfico rodado, y sus participantes serán considerados usuarios normales de las vías públicas sometidos a las normas generales de la Ley de Seguridad

REGLAMENTO 2019

Vial el Reglamento General de Circulación. Los participantes serán responsables únicos de sus propios actos, al ser usuarios comunes de las vías públicas al participar en una excursión personal.

Los participantes aceptan los riesgos inherentes a la participación de dichas excursiones colectivas abiertas al tráfico. Comprometiéndose a cumplir las normas de la Ley de Seguridad Vial y de su Reglamento, velando por su seguridad y del resto de participantes y usuarios de la vía pública.

Los participantes eximen al Club Cicloturista Cabanillas del Campo, al presidente del Club, a la junta directiva del Club, a todos los componentes del Club, y/o a cualquier persona física o jurídica de las mencionadas, de las responsabilidades derivadas de cualquier accidente causado tanto por motivo de hechos de la circulación como por accidentes deportivos. Que eximen a los anteriormente señalados de cualquier perjuicio que, por motivos de salud, pudieran derivarse de su participación en las excursiones programadas, sumiendo personalmente el riesgo inherente para la salud que supone el esfuerzo físico requerido para la participación en dichas excursiones.

En las excursiones existe la posibilidad de de sufrir un accidente deportivo inherente a la práctica del ciclismo, asumiendo personalmente la responsabilidad de los accidentes que pudieran causar a cualquier participante de la excursión, excluyendo al Club o a los miembros de su Junta Directiva de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes.

En las excursiones también existe la posibilidad de causar un accidente a un tercero ajeno a la excursión, asumiendo personalmente la responsabilidad íntegra de este accidente y excluyendo al Club o a los miembros de su Junta Directiva de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes.

Dada la posibilidad de poder provocar un accidente que afecte a cualquier participante o a un tercero ajeno a la excursión, se deja a criterio del socio la contratación voluntaria de una póliza de seguro de responsabilidad civil, bien la incluida en la licencia federativa o bien cualquier otra que crea oportuna, que cubra adecuadamente los daños que pudieran provocar.

ART. 19 Los SOCIOS al incorporarse al CLUB y abonar la cuota anual, ACEPTAN el presente REGLAMENTO y conocen la recomendación que hace la Junta Directiva para que todos sus socios se FEDEREN, para así quedar protegidos por la póliza del seguro de accidente y de responsabilidad civil, que te da derecho la propia Licencia Federativa.

La Federación de Ciclismo de Castilla la Mancha dispone para todos los FEREDADOS de una póliza de seguros de accidentes que ofrece su cobertura tanto para entrenamientos como para competiciones, y de un seguro de responsabilidad civil, el cual le ofrecerá cobertura en caso de daños a terceros provocados por un accidente mientras practica su actividad deportiva.

ART. 20 EL CLUB CICLOTURISTA CABANILLAS DEL CAMPO se reserva el derecho de derogar, ampliar o modificar cualquiera de estos artículos si fuera necesario para la buena marcha del club. Cualquier cambio sustancial o alteración de este Reglamento tendrá que ser consultada y aprobada en reunión de la JUNTA DIRECTIVA, siendo esta última la que determine con carácter decisorio total.

ART. 21 LA JUNTA DIRECTIVA DECIDIRÁ SOBRE CUALQUIER TEMA RELACIONADO CON EL CLUB Y NO REGULADO EN ESTE REGLAMENTO. SI LA IMPORTANCIA DEL ASUNTO LO REQUIERE CONVOCARÁ UNA REUNION EXTRAORDINARIA LO ANTES POSIBLE.



Anx.1.- ANEXOS NORMATIVO

Anx.1.c.- REGLAMENTO 2.020



NORMAS REGIMEN INTERIOR DEL CLUB DEPORTIVO CICLOTURISTA CABANILLAS DEL CAMPO

CICLOTURISMO:

Es la actividad desarrollada sobre una bicicleta movida físicamente por la fuerza muscular de quien la monta con fines deportivos, turísticos y de disfrute, excluyéndose la competición.

C. D. CICLOTURISTA CABANILLAS DEL CAMPO

El C. D. CICLOTURISTA CABANILLAS DEL CAMPO es una asociación privada sin ánimo de lucro integrada por personas físicas que tengan por objeto la práctica del ciclismo.

SOCIOS.

Miembros del club que han pagado la cuota establecida por la JUNTA DIRECTIVA y aprobada en asamblea. Los nuevos socios tienen que pagar también una cuota de ingreso y la equipación de verano e invierno, tomando como valor la última realizada.

CUOTA DE INGRESO 50 € (para nuevos socios)

CUOTA SOCIOS ANUAL 20 €

NUMERO CUENTA CLUB **IBERCAJA ES16 2085 7630 83 0330006188**

PERDIDA DE LA CONDICION DE SOCIO

- A) VOLUNTAD PROPIA
- B) FALTA DE PAGO
- C) ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA, FUNDADO EN FALTAS DE CARÁCTER GRAVE O MUY GRAVE, PREVIA AUDIENCIA DEL INTERESADO Y RATIFICADO EN ASAMBLEA GENERAL

EQUIPACION OFICIAL DEL CLUB

Se considera equipación oficial de verano el diseño realizado en el año 2019 y equipación oficial de invierno el diseño desde el año 2015 (logo del Club grande en espalda).

OBLIGATORIO EL USO DEL CASCO EN TODAS LAS SALIDAS DEL CLUB

SEDE SOCIAL DEL CLUB

CALLE JUAN RHODES, 8 (Casa de Cultura)
19171 CABANILLAS DEL CAMPO (GUADALAJARA)

ART. 1 Todo socio cicloturista que asista a una excursión o salida organizada por el CLUB CICLOTURISTA CABANILLAS DEL CAMPO, está obligado a atender las indicaciones de la Junta Directiva o responsable de la marcha.

Deberá de respetar a sus compañeros de salida, no promoviendo altercados, faltas de respeto a sus compañeros, etc.

En las salidas no se podrá dejar a un compañero solo, salvo que éste expresamente manifieste lo contrario.

En caso de avería o pinchazo se quedaran al menos **DOS** compañeros, para reparar la avería y acompañar al siniestrado.

Para poder participar en las rutas los menores deben ir acompañados de su padre o tutor, que serán los que se hagan responsables de sus actos y a los que deben de obedecer.

ART. 2 La hora y lugar de salida de las marchas, será la marcada en el calendario.

HORA SALIDA: **9:00 HORAS**

LUGAR: **PLAZA DEL PUEBLO**

Durante los meses de Enero, Febrero y Diciembre la hora de salida se retrasa a las 9:30 y en los meses de Julio y Agosto de adelanta a las 8:15.

Se procurará la máxima puntualidad.

EN LAS SALIDAS SERA OBLIGATORIO EL USO DEL CASCO.

REGLAMENTO 2020

ART. 3 Si la página web de AEMET tiene como pronóstico (en el intervalo de 9:00 a 14:00) lluvia con 0,3mm en una hora o de 0,1 a 0,2 para un periodo de tres horas, o ALERTA Meteorológica por viento, niebla o precipitaciones, se cambia la salida programa fijando una de las alternativas para los días de lluvia, siendo un recorrido de kilómetros similares pero sin alejarse demasiado, también puedan puntuar quien realice la programada.

En caso de niebla y no pudiendo cuantificable objetivamente la cantidad para convertirse en peligrosa se permita puntuar tanto al grupo que decida hacer la ruta programada como al que realice la ruta alternativa que será YUNQUERA-VILLANUEVA pudiendo variarla buscando mejores condiciones de visibilidad.

ART. 4 Todo cicloturista está obligado en todo momento a **respetar el CODIGO DE LA CIRCULACION**, el **REGLAMENTO DEL CLUB** y las **NORMAS DE CONDUCTA** en las rutas, por lo que el CLUB, no se responsabiliza de ninguna sanción a los cicloturistas.

ART. 5 En carretera se circulara lo más próximo a la derecha y en fila de a dos cuando la vía lo permita, en caso contrario en fila de a uno, guardando la suficiente distancia para evitar, caídas, etc.,

ART. 6 Todo cicloturista que no lleve la equipación del CLUB no puntuara. Para los nuevos socios y reponer las prendas necesarias, todos los años se realizara al menos un pedido, si fuera necesario se podrá realizar otro pedido para socios que quieran incorporarse posteriormente cuando se junte el mínimo que exija el fabricante, para así poder ir todos uniformados y poder puntuar.

ART. 7 El cicloturista que por avería (no pinchazo) o accidente no acabe la marcha puntuara como si la hubiera realizado.

ART. 8 La Junta Directiva podrá sancionar todos los casos antideportivos que se produzcan en las actividades del CLUB, pudiendo llegar a la pérdida de puntos, según la gravedad de los hechos. (Ver régimen disciplinario del club).

ART.9 EL CLUB ESTA OBLIGADO A CELEBRAR **UNA REUNION ANUAL DE SOCIOS**, PARA:

A) Renovación de la junta directiva

La **JUNTA DIRECTIVA ESTARA FORMADA POR:**

- **DELEGADO-PRESIDENTE** D. Domingo Muñoz García
- **SECRETARIO** D. Eduardo de la Cruz Gómez
- **TESORERO** D. Fernando Díaz Pérez
- **VOCAL (Vicepresidente)** D. Alberto Fuentes Garrido

La duración de los cargos será renovada cada cuatro años, pudiéndose ser reelegido sin no existiesen voluntarios.

B) Aprobación de la cuentas del ejercicio pasado

C) Aprobación de las actividades del club para el ejercicio próximo.

El club celebrara dos tipos de reuniones: ordinarias y extraordinarias.

ART. 10 Los libros de cuentas, actas y socios están a disposición de todos los miembros del CLUB que deseen verlos (son públicos).

ART. 11 **DURACION DE LA TEMPORADA OFICIAL DEL CLUB**, La temporada del club para el año en curso comenzará el 1 Marzo y finalizará el 30 de Septiembre.

REGLAMENTO 2020

El resto de meses forman **LA TEMPORADA DE INVIERNO** en Enero, Febrero, Octubre, Noviembre y Diciembre.

Ambas temporadas sirven para acumular puntos para las clasificaciones de **SALIDAS TEMPORADA OFICIAL** y **SALIDAS TEMPORADA DE INVIERNO** que serán válidos principalmente para descuentos en la Equipación, Licencia y/o regalos al finalizar la temporada.

ART. 12 Las salidas programadas para todos los sábados y domingos del año además de las fiestas de Castilla-La Mancha, **puntuarán 1 punto**.

Las carreras, días de la bicicleta, etc., organizadas por el CLUB **puntuarán 1 punto**.

La participación en marchas cicloturistas o carrera organizadas por otros clubs, representando al CLUB CICLOTURISTA CABANILLAS DEL CAMPO **puntuarán 1 punto**, cuando por motivos de desplazamientos impida realizar dos salidas programadas de la semana, la marcha **puntuara doblemente**. En estas participaciones se debe llevar la equipación oficial y mandar la información de la prueba a la junta mediante un formulario específico aportado fotografía que serán publicadas.

También puntuarán las salidas especiales que se puedan realizar y se reserva el último sábado entre los meses de marzo a septiembre, siempre que participen varios socios (al menos tres). Para estas fechas además existe una propuesta alternativa en el calendario de salidas oficiales, para los miembros que no participen en la especial, en el caso de que exista propuesta por los socios para rutas de carretera y de montaña se podrán realizar ambas.

Todos los puntos se recogerán dentro las clasificaciones según regula el Art. 13. y el control de las salidas será público para los socios a través de la Web, siendo necesario por lo menos realizar el 50% de la ruta, o hasta el avituallamiento, con el fin de fomentar la participación aunque no se disponga del tiempo o la forma para realizar el recorrido completo se puntuará con 0,5 puntos si se realiza al menos 20 km, y siempre con el grupo. Las salidas que no cumplan esta condición se anotarán como salida no puntuable.

ART- 13 CLASIFICACIONES, con el fin de fomentar la participación en las marchas y salidas programadas se establecen las siguientes puntuaciones:

- **SALIDAS TEMPORADA OFICIAL**: La Temporada Oficial empezará el día 1 de Marzo y finaliza el día 30 de septiembre. Todas las salidas programadas entre estas fechas puntuarán. Los primeros clasificados que obtenga mayor puntuación recibirán un obsequio/trofeo.

- **SALIDAS TEMPORADA INVIERNO**: Corresponde al resto del año para los meses Enero, Febrero, Octubre, Noviembre y Diciembre. Todas las salidas programadas en estos meses puntuarán.

- **SALIDAS NO PUNTUABLES**: La temporada coincide con el año natural y se anotarán las que no cumplan las condiciones de puntuables según su temporada.

ART. 14 La clasificación de las temporadas **OFICIAL e INVIERNO** serán válidas para obtener **BONOS EQUIPACIÓN**. La suma de los bonos de todos los socios será igual al importe que se asigne para este fin, con reparto proporcional.

Si un año no se realizase equipaciones los bonos se acumularán con la temporada siguiente y en ningún caso servirán para descuentos superiores al 60% de importe real de las prendas.

Cuando un socio tenga equipación oficial de verano e invierno pueda utilizar el importe en bonos para el pago parcial de la Licencia Federativa de Ciclismo, como máximo 40 € del total que cueste cada temporada.

También podrá emplear los bonos para adquirir material en una compra conjunta de material (cubiertas, cadenas, piñones, zapatas y calas) SI ESTE SE REALIZARA, siempre teniendo nueva equipación oficial completa y con un descuento máximo del 50%.

Si un socio en situación de paro de larga duración, más de seis meses, podrá pagar el 50% de la cuota anual con los bonos, cuando tenga la equipación oficial completa.

REGLAMENTO 2020

Los bonos que cada socio no utilicen, queden para otra temporada y el importe del descuento máximo no utilizado queda en un fondo del club para este concepto a utilizar en la próxima compra de equipación. Los bonos no utilizados caducan a los 2 años.

Sistema de puntuación:

Temporada Oficial, de Marzo a Septiembre. El reparto de Bonos según el porcentaje con respecto al 4º clasificado, hay que realizar al menos un 10% de salidas.

Temporada de Invierno, Enero, Febrero, Octubre, Noviembre y Diciembre: 4 bonos 1º a 5º; 3 bonos 6º a 10º; 2 bonos 11º a 15º y 1 bono 16º a 25º.

Temporada Oficial de Marzo a Octubre		Temporada Invierno Enero, Febrero, Noviembre y Diciembre	
% Puntos respecto 4º	Bonos Equipación	Puesto	Bonos Equipación
100,00%	16 bonos	1º a 5º	4 bonos
75,00%	14 bonos	6º a 10º	3 bonos
50,00%	12 bonos	11º a 15º	2 bonos
30,00%	10 bonos	16º a 25º	1 bono
10,00%	3 bonos		

En la temporada oficial solo se podrá llevar el último diseño (desde 2010) y preferentemente la equipación OFICIAL, si se lleva ropa de otros diseños del club puntuar al 50%.

En la temporada de invierno se podrá llevar cualquier diseño del club (Culote cualquiera del club rojo) y preferentemente la equipación OFICIAL, de lo contrario se puntuar al 50%.

En determinados eventos: Foto Oficial, marchas o carreras organizadas por el club y/o el Ayuntamiento es obligatorio llevar la equipación OFICIAL 2019, además se establecerán bonos extras fijados por la Junta Rectora para fomentar la participación de todos los socios, que será anunciado previamente para su conocimiento.

LA JUNTA DIRECTIVA queda facultada para otorgar, en casos excepcionales, recuerdos o regalos, a las personas que considere oportunas.

ART. 15 EL plazo para pagar la Cuota Anual para renovar la condición de Socio finaliza el 31 de Diciembre, una vez finalizado sin pagar causara baja perdiendo los derechos que tenga acumulados.

ART. 16 Al terminar la Temporada Oficial (normalmente en NOVIEMBRE) se realizara una cena / **comida de hermandad** para comentar la temporada pasada y hablar de la futura. Se entregaran los trofeos y recompensas si hubiera lugar a ellas.

ART. 17 Con el fin de fomentar la participación en las salidas especiales y marchas que precisen el desplazamientos en coche mediante viajes colectivos, se tendrá en cuenta además del coste del combustible a un consumo medio de 7 litros/100km, un gasto medio del mantenimiento fijado en 0,025€/km.

El traslado se consideraría optimizado cuando al menos en cada vehículo se desplace 3 personas con sus 3 bicicletas.

Si en un coche se pueden llegar a desplazar una persona más con su bicicleta hay que aumentar el 15%, si solo se pueden desplazar 2 personas con sus bicicletas se reducirá el 15%. El gasto del desplazamiento se repartirá en partes iguales entre los participantes.

Esto no implica que no pueda haber socios que decidan no participar en el desplazamiento colectivo y se desplacen por su cuenta.

ART. 18 Las salidas organizadas por el CLUB CICLOTURISTA CABANILLAS DEL CAMPO se efectuarán con circulación abierta al tráfico rodado, y sus participantes serán considerados usuarios normales de las vías públicas sometidos a las normas generales de la Ley de Seguridad

REGLAMENTO 2020

Vial el Reglamento General de Circulación. Los participantes serán responsables únicos de sus propios actos, al ser usuarios comunes de las vías públicas al participar en una excursión personal.

Los participantes aceptan los riesgos inherentes a la participación de dichas excursiones colectivas abiertas al tráfico. Comprometiéndose a cumplir las normas de la Ley de Seguridad Vial y de su Reglamento, velando por su seguridad y del resto de participantes y usuarios de la vía pública.

Los participantes eximen al Club Cicloturista Cabanillas del Campo, al presidente del Club, a la junta directiva del Club, a todos los componentes del Club, y/o a cualquier persona física o jurídica de las mencionadas, de las responsabilidades derivadas de cualquier accidente causado tanto por motivo de hechos de la circulación como por accidentes deportivos. Que eximen a los anteriormente señalados de cualquier perjuicio que, por motivos de salud, pudieran derivarse de su participación en las excursiones programadas, sumiendo personalmente el riesgo inherente para la salud que supone el esfuerzo físico requerido para la participación en dichas excursiones.

En las excursiones existe la posibilidad de de sufrir un accidente deportivo inherente a la práctica del ciclismo, asumiendo personalmente la responsabilidad de los accidentes que pudieran causar a cualquier participante de la excursión, excluyendo al Club o a los miembros de su Junta Directiva de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes.

En las excursiones también existe la posibilidad de causar un accidente a un tercero ajeno a la excursión, asumiendo personalmente la responsabilidad íntegra de este accidente y excluyendo al Club o a los miembros de su Junta Directiva de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes.

Dada la posibilidad de poder provocar un accidente que afecte a cualquier participante o a un tercero ajeno a la excursión, se deja a criterio del socio la contratación voluntaria de una póliza de seguro de responsabilidad civil, bien la incluida en la licencia federativa o bien cualquier otra que crea oportuna, que cubra adecuadamente los daños que pudieran provocar.

ART. 19 Los SOCIOS al incorporarse al CLUB y abonar la cuota anual, ACEPTAN el presente REGLAMENTO y conocen la recomendación que hace la Junta Directiva para que todos sus socios se FEDEREN, para así quedar protegidos por la póliza del seguro de accidente y de responsabilidad civil, que te da derecho la propia Licencia Federativa.

La Federación de Ciclismo de Castilla la Mancha dispone para todos los FEREDADOS de una póliza de seguros de accidentes que ofrece su cobertura tanto para entrenamientos como para competiciones, y de un seguro de responsabilidad civil, el cual le ofrecerá cobertura en caso de daños a terceros provocados por un accidente mientras practica su actividad deportiva.

ART. 20 EL CLUB CICLOTURISTA CABANILLAS DEL CAMPO se reserva el derecho de derogar, ampliar o modificar cualquiera de estos artículos si fuera necesario para la buena marcha del club. Cualquier cambio sustancial o alteración de este Reglamento tendrá que ser consultada y aprobada en reunión de la JUNTA DIRECTIVA, siendo esta última la que determine con carácter decisorio total.

ART. 21 LA JUNTA DIRECTIVA DECIDIRÁ SOBRE CUALQUIER TEMA RELACIONADO CON EL CLUB Y NO REGULADO EN ESTE REGLAMENTO. SI LA IMPORTANCIA DEL ASUNTO LO REQUIERE CONVOCARÁ UNA REUNION EXTRAORDINARIA LO ANTES POSIBLE.



Anx.1.- ANEXOS NORMATIVO

Anx.1.d.- NORMAS DE CONDUCTA

NORMAS DE CONDUCTA

- LA HORA DE SALIDA SERA CINCO MINUTOS DESPUÉS DE LA HORA ESTIPULADA POR EL CLUB (TOMANDO COMO REFERENCIA EL RELOJ DEL AYUNTAMIENTO), UN MINUTO ANTES DE LA SALIDA CADA SOCIO SE SUBIRÁ A SU BICI Y ESPERARÁ PARA SALIR TODOS AGRUPADOS, MARCANDO EL RITMO DE LA MARCHA LOS DOS PRIMEROS. UNA VEZ FUERA DE CABANILLAS SE CONFIRMARÁ QUE EL GRUPO ESTÁ UNIDO.
- SE CIRCULARA LO MAS PEGADOS A LA DERECHA POSIBLE, AGRUPADOS Y EN PARALELO (NO MÁS DE 2) CUANDO LA VÍA LO PERMITA, EN VÍAS Y ZONAS ESTRECHAS EN LINEA DE A UNO.
- EN SUBIDAS CORTAS INFERIORES A UN KILÓMETRO, O SUBIDAS PRÓXIMAS A LA SALIDA (VALBUENO, MARCHAMALO, RONDA NORTE, O TRAVESÍAS DE GUADALAJARA) NO SE ADELANTARA A LOS QUE MARQUEN EL RITMO (ÉSTE DEBE SER ASEQUIBLE PARA LA GRAN MAYORÍA), PROCEDIENDO A REDUCIR LA VELOCIDAD AL CORONAR PARA AGRUPAR EL PELOTÓN.
- EN SUBIDAS SUPERIORES A UN KILÓMETRO O MÁS CORTAS DE DUREZA CONSIDERABLE (ROBLIEDILLO, MALAGUILLA, ETC...) SE PERMITIRÁ RITMO LIBRE, AGRUPÁNDOSE EL PELOTÓN LO MAS RÁPIDAMENTE POSIBLE, SI SE CORONA CON MUCHA DIFERENCIA SE PODRÁ BAJAR A BUSCAR A LOS ÚLTIMOS (MANIOBRA QUE SE DEBE REALIZAR CON SUMA PRUDENCIA Y DESACONSEJADA EN CARRETERAS CON MUCHO TRÁFICO), SINO, SE ESPERARA A LA REAGRUPACIÓN, SI PASADOS 5 MINUTOS. (ORIENTATIVO) TRAS CORONAR, NO SE HAN INCORPORADO AL GRUPO LOS ÚLTIMOS COMPAÑEROS, SE DEBERÁ PARAR EN UN LUGAR SEGURO A ESPERARLOS.
- EN LAS BAJADAS SE DEBEN REALIZAR CON LA MÁXIMA PRUDENCIA, SIN CRUZARSE Y SIN PONER EN PELIGRO AL RESTO DEL GRUPO, HAY QUE TENER EN CUENTA QUE NO TODOS LOS COMPAÑEROS TIENEN LA MISMA SEGURIDAD NI DESTREZA. SE DEJARA UNA DISTANCIA DE SEGURIDAD CON LOS QUE NOS PRECEDEN.
- NO SE DEBE ADELANTAR A NINGÚN COMPAÑERO POR LA DERECHA.
- LA SALIDA DEL DESAYUNO SE HARÁ TODOS JUNTOS, NO SE SALDRÁ HASTA QUE EL ÚLTIMO COMPAÑERO HAYA MONTADO EN SU BICICLETA, AHORA BIEN, ÉSTE ÚLTIMO DEBE TENER EN CUENTA QUE HAY COMPAÑEROS ESPERÁNDOLE Y NO DEMORARSE.
- EN CASO DE AVERÍA EL AFECTADO DEBERÁ SEÑALARLA Y REDUCIR LA MARCHA DE FORMA GRADUAL, BUSCANDO UN LUGAR PARA PARAR FUERA DE LA CALZADA (EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE). SE PARARAN TODOS Y SE VERA LA FORMA DE SOLUCIONAR EL PROBLEMA, AL MENOS DOS MIEMBROS DEL CLUB QUEDARÁN ACOMPAÑANDO AL COMPAÑERO AVERIADO, PUDIENDO CONTINUAR LA MARCHA EL RESTO DEL GRUPO, REALIZANDO TRAYECTOS DE IDA Y VUELTA, ESPERANDO EN EL CAFÉ SI ESTE ESTÁ PRÓXIMO, ETC, PERO SIEMPRE BUSCANDO LA REINCORPORACIÓN DE LOS COMPAÑEROS QUE QUEDAN ATRÁS.
- BAJO NINGÚN CONCEPTO SE ABANDONARA LA MARCHA SIN INFORMAR AL GRUPO DE QUE SE ABANDONA LA RUTA. SI SE PUEDE, SE AVISARÁ A LA SALIDA DE DÓNDE Y QUIÉNES PIENSAN ABANDONAR LA RUTA, INTENTADO QUE QUEDEN INFORMADOS EL MAYOR NÚMERO POSIBLE DE SOCIOS.
- SE DEBEN MARCAR LOS GIROS PARA QUE EL RESTO DE COMPAÑEROS QUEDEN ADVERTIDOS. NO ES CONVENIENTE TOMAR ATAJOS O VARIACIONES DE RUTA DIFERENTES A LAS DEL GRUPO, PUESTO QUE PUEDEN GENERAR CONFUSIÓN Y PROVOCAR ACCIDENTES.
- EN LA APROXIMACIÓN A LAS ROTONDAS, QUIEN/ES ENCABECE/N EL GRUPO DEBEN VELAR POR QUE TODO EL GRUPO ACCEDA A LA ROTONDA CON SEGURIDAD. SI HAY UN VEHÍCULO ENTRANDO A LA ROTONDA Y NO SE ASEGURA QUE TODO EL GRUPO PUEDA ESTAR DENTRO DE LA ROTONDA CUANDO DICHO VEHÍCULO LLEGUE A NUESTRA ALTURA SERÁ MEJOR CEDER EL PASO. EN TODO CASO, EL CICLISTA DEBE PARAR SI EL QUE LE PRECEDE LO HACE ASÍ. DENTRO DE LA ROTONDA SE DEBE CIRCULAR LO MÁS PEGADO A LA DERECHA POSIBLE Y EN ROTONDAS CON DOS O MÁS CARRILES, SIEMPRE POR EL DE LA DERECHA.
- TODAS ESTAS NORMAS SE RESUMEN EN: TENER SENTIDO COMÚN Y SER SOLIDARIOS.



Anx.1.- ANEXOS NORMATIVO

Anx.1.e.- ACTAS

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2018
CELEBRADA SEGÚN CONVOCATORIA DE LOS SOCIOS DEL CLUB CICLOTURISTA
DE CABANILLAS DEL CAMPO EN EL CLUB SOCIAL MIRADOR DEL HENARES.**

Asistentes 17: Alberto Fuentes, Cesar Arribas, Diego Hernández, Domingo Muñoz, Eduardo de la Cruz, Fernando Díaz, Fernando Monreal, Ignacio Ruiz, Javier Luengo, José Manuel Suárez, Juan Manuel Fiz, Manuel Picazo, Miguel A. Martínez, Rafael Fernández, Sergio Fernández, Valentín Sánchez y Victorino Martínez.

Representados 11: Diego Ubago, Enrique Abajo, Fernando Hernández, José Miguel, Juan Cobeña, Juan Luis Cobeña, Luis A. Lozano, Oscar Baeza, Eduardo Rico, Fernando Cabrera y Carmen Ruiz.

Total Socios 28 que corresponde al 57%.

En Cabanillas del Campo siendo las 17:15 horas del día 18 de diciembre de 2018, se reunieron los socios anteriormente relacionados que suman el 57% en segunda convocatoria, con el fin de celebrar la Junta General Ordinaria para la que habían sido oportunamente citados.

Abrió el acto Domingo Muñoz como Presidente, que junto con Fernando Díaz como secretario fueron informando y se trataron los siguientes puntos que conforman el orden de día:

1.- Lectura y aprobación de las cuentas del ejercicio 2018.

Tras haberse enviado a los socios las cuentas mediante correo electrónico, se les pregunta si hay alguna consulta al respecto, no habiendo ninguna.

Se aprueba por unanimidad, se adjunta al acta.

2.- Aprobación de la clasificación Temporada Oficial 2018.

La Puntuación de la Temporada Oficial, junto con los bonos asignados y la propuesta de importe en los bonos fueron enviadas en la convocatoria.

La clasificación de invierno termina 31 diciembre, a falta de 6 salidas en la web figura la clasificación provisional.

Se aprueba por unanimidad, se adjunta al acta.

3.- Aprobación de Bonos Descuentos temporada oficial 2018.

Se asigna para este año un valor de 5€ por cada bono. Todavía pendientes de asignar los bonos de la Temporada de Invierno, que termina este mes serán aprobados definitivamente por la Junta Directiva.

Cuando un socio tenga la equipación OFICIAL de verano e invierno, puede utilizar el importe en bonos para el pago parcial de la **Licencia Federativa** de Ciclismo, con un máximo **40 €** del total que cueste cada temporada.

También podrá emplear los bonos para adquirir material en una **compra conjunta** de material (ruedas, cadenas, piñones, zapatillas y calas) SI ESTA SE REALIZARA; siempre teniendo nueva equipación completa y con un descuento **máximo del 50%**.

Un socio en situación de paro de larga duración, más de seis meses, podrá pagar el 50% de la cuota anual con los bonos, siempre que tenga la nueva equipación completa.

Los bonos que cada socio no utilice, quedarán para la próxima temporada. Los bonos no utilizados caducan a los 2 años.

Se aprueba por unanimidad.

4.- Equipación.

La Equipación Oficial 2019, será la que estamos realizando, que lleva los logos actuales de los nuevos patrocinadores.

Para la Temporada Oficial (de marzo a octubre) para puntuar se puede llevar cualquier equipación nuevo diseño desde 2010 (Movilvet, Botes y Logo Club), se pide llevar preferentemente la equipación oficial (para eso pagan los patrocinadores) y obligatorio la equipación oficial en marchas y actos oficiales.

Para la Temporada de Invierno se puede llevar cualquier equipación del Club que incluya pantalones rojos.

Este año se da una Ayuda Especial para fomentar la compra de la equipación de verano con los nuevos patrocinadores y también en función de un mínimo de participación sobre % de la clasificación:

Equipación	>30%	>10%	Resto
Verano	17€	11€	3€

Se aprueba por unanimidad.

5.- Calendario de actividades y horarios de las salidas programas para 2019.

Se mantiene programa similar a año anterior que ha sido mandado junto con la convocatoria.

Se propone añadir una ruta especial para el último sábado de marzo.

Se aprueba por mayoría el calendario y por unanimidad se mantiene el horario fijado el año anterior y se añade la ruta especial de marzo.

6.- Cuota de ingreso al Club y cuota anual.

Se mantiene la **cuota anual** de **20€** y la **cuota de ingreso** de **50€**.

Se aprueba por mayoría.

7.- Reservas presupuestarias para próximo año

Bonos Año Anterior 741,22 €

Bonos Temporada Oficial 2018: 2.394,00€

Bonos previstos Temporada de Invierno aproximadamente 385,00€

Se propone suprimir la ayuda de 250€ para asistir a la marcha de Almazán.

Se aprueba por unanimidad y por mayoría la supresión de ayuda para acudir a marchas.

8.- Marcha Infantil de Navidad

Este punto no se trata al no haber incluido el Ayuntamiento la marcha infantil en el programa de Navidad, aunque se decide seguir colaborando con dicha Administración en las actividades para las que se nos requieran.

Se aprueba por unanimidad.

9.- Nombramiento de miembros de la Junta.

Al no haberse presentado una candidatura diferente a la actual Junta, no ha lugar a elecciones, por lo que sólo resta distribuir los diferentes puestos de la siguiente forma:

Presidente: Domingo Muñoz García

Vicepresidente: Alberto Fuentes Garrido

Tesorero: Fernando Díaz Pérez

Secretario: Eduardo de la Cruz Gómez

Vocal: José Manuel Suárez Pérez

Se comenta la conveniencia, a futuro, de una renovación paulatina de la Junta.

Se aprueba por la asignación de la comisión electoral.

10.- Creación de comisiones, si procede para realizar actividades especiales

La Junta asignará componentes para comisiones especiales en caso de que sean necesarias.

Se aprueba por unanimidad.

11.- Aprobación del Reglamento 2019.

Se contempla la posibilidad de la supresión de otorgar trofeos a los primeros clasificados.

Se plantea el cambio del sistema de puntuación para la clasificación de salidas, estableciendo diferentes opciones de puntuación. Tras contemplar las dificultades que plantearía el nuevo sistema de puntuación, se decide mantener el sistema actual.

Se aprueba por mayoría mantener la entrega de trofeos para los diez primeros y se aprueba por mayoría seguir con el vigente sistema de puntuación.

12.- Ruegos y Preguntas:

12.a Chaleco reflectante

Se propone que el chaleco cortavientos que se va a realizar tenga una mayor visibilidad añadiéndole mayor superficie de color verde flúor y más bandas reflectantes.

Se acuerda hablar con Gobik a través de Karacol para ver las posibilidades que se ofrecen en consonancia con esta propuesta.

12.b Añadir luz Bontrager Flare R para la compra conjunta

Alegando motivos de seguridad, se sugiere añadir en la compra conjunta la luz trasera Bontrager Flare R.

Se aprueba por unanimidad.

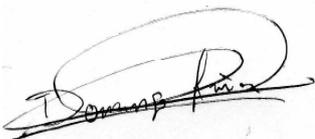
12.c Queja sobre el rayado efectuado en el arcén de la CM-101 y la N-320

Se pide elevar una queja al organismo competente sobre los rayados efectuados en las carreteras ya citadas.

Se acuerda estudiar este punto con mayor detenimiento más adelante.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 19:40 horas del 18 de diciembre de 2018 en Cabanillas del Campo.

El Presidente



Fdo.: Domingo Muñoz García



El Secretario



Fdo.: Eduardo de la Cruz Gómez

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2019
CELEBRADA SEGÚN CONVOCATORIA DE LOS SOCIOS DEL CLUB CICLOTURISTA
DE CABANILLAS DEL CAMPO EN EL CLUB SOCIAL MIRADOR DEL HENARES DE
CABANILLAS DEL CAMPO.**

Asistentes 15: Alberto Fuentes, David Martino, Eduardo de la Cruz, Fernando Díaz, Fernando Hernández, Fernando Monreal, Ignacio Ruiz, José A. Quesada, Juan Carlos Clemente, Luis Miguel Pérez, Miguel A. Martínez, Óscar Baeza, Sergio Fernández, Valentín Sánchez y Victorino Martínez.

Representados 4: Carmen Ruiz, José Manuel Suárez, Diego Ubago, Rafael Fernández

Total Socios 19 que corresponde al 36%.

En Cabanillas del Campo siendo las 17:15 horas del día 9 de diciembre de 2019, se reunieron los socios anteriormente relacionados que suman el 36% en segunda convocatoria, con el fin de celebrar la Junta General Ordinaria para la que habían sido oportunamente citados.

Abrió el acto Alberto Fuentes como Vicepresidente, que junto con Eduardo de la Cruz como secretario fueron informando y se trataron los siguientes puntos que conforman el orden de día:

1.- Lectura y aprobación de las cuentas del ejercicio 2019.

Se aprueba por unanimidad, se adjunta al acta.

2.- Aprobación de la clasificación Temporada Oficial 2019.

Se aprueba por unanimidad, se adjunta al acta.

3.- Aprobación de Bonos Descuentos temporada oficial 2019.

Se asigna para este año un valor de 5€ por cada bono.

Se aprueba por unanimidad.

4.- Modificación temporada oficial y temporada de invierno.

Se propone por parte de la Junta acortar la duración de la temporada oficial de Marzo a Septiembre (7 meses), pasando Octubre a la temporada de invierno (5 meses), con el fin de agilizar el pedido de ropa en temporadas futuras.

Se aprueba por mayoría.

Victorino Martínez propone aumentar el número de bonos a repartir en la temporada de invierno al verse incrementada ésta en un mes.

No se aprueba.

5.- Aprobación del calendario de actividades y horarios de las salidas programadas para 2020.

Óscar Baeza propone eliminar la etapa 4 (El Pozo-Torrejón) por la peligrosidad del descenso de los Santos de la Humosa.

Se aprueba por mayoría, dejando a criterio de la Junta qué ruta reemplazará a ésta.

Se vota el calendario presentado por la Junta a falta de suprimir la ruta nº 4.

Se aprueba por unanimidad.

6.- Creación de comisión de Rutas, para trabajar en futuros calendarios.

Se aprueba crear una comisión para elaborar el calendario de Rutas del año 2021 conformada por Eduardo de la Cruz, Diego Ubago, Miguel A. Martínez, Óscar Baeza y Victorino Martínez.

7.- Cuota de ingreso al Club y cuota anual.

Se mantiene la **cuota anual** de 20€ y la **cuota de ingreso** de 50€ más la obligatoriedad **de comprar las equipaciones de invierno y verano** para acceder al Club.

Se aprueba por mayoría.

8.- Reservas presupuestarias para próximo año

Se informa sobre las previsiones e ingresos por parte de patrocinadores y administración, estando todavía pendiente de resolver la ayuda del Ayuntamiento para el 2019, la Diputación termina de conceder 904€. Es viable el próximo ejercicio con un ajuste entre ingresos y gastos, pudiendo quedar una bolsa de 700 € para un posible obsequio al terminar la temporada que será decidido por la Junta en función de la ayuda que asigne el Ayuntamiento.

Se aprueba por unanimidad.

9.- Creación de comisiones, si procede para realizar actividades especiales.

Victorino Martínez se ofrece para participar en la comida y en la compra conjunta.

Fernando Díaz se suma a la comisión para la compra conjunta y añade que Domingo Muñoz también tiene intención de participar.

10.- Aprobación del Reglamento 2020.

EL REGLAMENTO PARA LA TEMPORADA 2020 es la adecuación del utilizado en la temporada anterior, con la incorporación de los acuerdos tomados en esta Junta General.

Se aprueba por unanimidad.

11.- Ruegos y Preguntas:

11.a Creación de dos grupos en las salidas programadas en el Calendario.

Fernando Hernández expone que se está subiendo la velocidad media de las salidas y que se está dejando de esperar a los componentes más lentos del grupo, por lo que propone crear un segundo grupo más lento.

Tras un largo debate en la que se expusieron diferentes posturas, se decide votar sí:

- a) hacer un segundo grupo o,
- b) intentar ir todos juntos hasta el café (exceptuando las subidas) añadiendo una figura de autoridad capacitada para sancionar con la pérdida del punto de la salida, si no se cumplen las normas de conducta durante dicha salida.

Se aprueba por mayoría la opción b). Se estudiará quiénes podrán ser esas “figuras de autoridad” y se volverán a enviar las normas de conducta para que todos los socios tengan acceso a conocerlas.

11.b Simplificación de la fórmula para notificar la participación en marchas al Club.

David Martino comenta que la notificación al Club de la realización de marchas es algo compleja y sugiere la simplificación de dicho trámite. Fernando Díaz se compromete a estudiarlo.

11.c Variación de la hora de salida durante el mes de Noviembre.

Por parte de la Junta se aprecia que, pese a estar incluido en el Calendario de Rutas para 2020, se debería votar el adelantar la hora de salida en Noviembre a las 9:00.

Se aprueba por unanimidad.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 19:35 horas del 9 de diciembre de 2019 en Cabanillas del Campo.

El Presidente



Fdo.: Domingo Muñoz García



El Secretario



Fdo.: Eduardo de la Cruz Gómez



Anx.2.- ANEXOS FINANCIEROS

Anx.2.a.- BALANCE

JUSTIFICACION INGRESOS Y GASTOS

EJERCICIO 2019

SALDO ANTERIOR 30/11/2018	2.645,90 €
----------------------------------	-------------------

INGRESOS	27.224,01 €
-----------------	--------------------

SOCIOS

CUOTAS SOCIOS 2019: 53 x 20€	1.060,00 €
CUOTAS INGRESO SOCIOS: 5 x 50€	250,00 €
PAGO SOCIOS EQUIPACION	4.224,01 €
BONOS SOCIOS EQUIPACION	1.788,71 €
AYUDA ESPECIAL EQUIPACION	338,00 €
PAGO SOCIOS LICENCIAS Y CARNET CICLISTA	725,00 €
BONOS SOCIOS LICENCIAS	10,00 €
PAGO SOCIOS MATERIAL COMPRA CONJUNTA	834,26 €
BONOS SOCIOS MATERIAL	476,15 €
PAGO SOCIOS INSCRIPCIONES MARCHAS (1)	2.030,00 €
PAGO SOCIOS DESPLAZAMIENTOS (1)	1.897,88 €
PAGO SOCIOS ALOJAMIENTO MARCHAS (1)	750,00 €
PAGO SOCIOS MANUTENCION MARCHAS (1)	615,00 €
PAGO SOCIOS MANTENIMIENTO BICICLETAS (2)	7.950,00 €

OTROS INGRESOS

RETROCESO APUNTE COMISIONES IBERCAJA	25,00 €
SUBVENCION ASOCIACIONES 2018 AYTO. CABANILLAS	1.500,00 €
SUBVENCION DIPUTACION 2018	600,00 €
PATROCINADORES 2019	2.150,00 €

TOTAL INGRESOS	27.224,01 €
-----------------------	--------------------

GASTOS	25.195,34 €
---------------	--------------------

LICENCIA FEDERATIVA 2019	120,00 €
EQUIPACION 2019 CLUB	6.350,72 €
LICENCIAS SOCIOS: 7 x 105€	735,00 €
COMIDA HERMANDAD 2019	495,81 €
DOMINIO Y ALOJAMIENTO WEB	38,66 €
COMISIONES IBERCAJA	50,00 €
TROFEOS 2019	129,00 €
PAGO ESPECIE GESTION	100,00 €
BONOS UTILIZADOS EQUIPACION+LICENCIA+MATERIAL	2.274,86 €
BONOS CUOTAS	10,00 €
AYUDA ESPECIAL EQUIPACION	338,00 €
COMPRA CONJUNTA MATERIAL	1.310,41 €

OTROS GASTOS

INSCRIPCIONES MARCHAS: 65 X 35 € (1)	2.030,00 €
DESPLAZAMIENTOS: 20.304 km X 0,17 € / km (1)	1.897,88 €
ALOJAMIENTO MARCHAS: 24 HAB.X 50 € / HAB. (1)	750,00 €
MANUTENCION MARCHAS: 82 X 15 € (1)	615,00 €
MANTENIMIENTO BICICLETAS: 53 X 150 € (2)	7.950,00 €

TOTAL GASTOS	25.195,34 €
---------------------	--------------------

SALDO TOTAL 30/11/2019	4.674,57 €
-------------------------------	-------------------

- (1) GASTOS PAGADOS POR LOS SOCIOS QUE ACUDEN A LAS CARRERAS / MARCHAS CICLOTURISTAS
 (2) GASTOS PAGADOS POR LOS SOCIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS BICICLETAS

Fondo Bonos Equipación	595,16 €
-------------------------------	-----------------

EL SALDO BONOS PRÓXIMO AÑO, CORRESPONDEN AL FONDO DE BONOS EQUIPACIÓN NO CONSUMIDO POR VARIOS SOCIOS Y LO TIENEN DISPONIBLE PARA EL PRÓXIMO EJERCICIO

BONOS NO CONSUMIDOS AÑOS ANTERIORES	782,02 €
BAJAS EN 2018	-
BONOS CADUCADOS	-
BONOS ASIGNADOS CLASIFICACIÓN 2018	2.285,00 €
SUMA BONOS A UTILIZAR	2.880,02 €
BONOS UTILIZADOS EN EQUIPACIÓN	1.788,71 €
BONOS UTILIZADOS EN LICENCIA	10,00 €
BONOS UTILIZADOS EN CUOTAS	10,00 €
BONOS UTILIZADOS EN COMPRA CONJUNTA MATERIAL	476,15 €
SALDO BONOS PRÓXIMO AÑO	595,16 €

Subvenciones pendiente de cobrar de 2019

SUBVENCIÓN ASOCIACIONES 2019 DEL AYTO. DE CABANILLAS	Pendiente asignar
SUBVENCION DIPUTACION 2019	904,00 €



Anx.2.- ANEXOS FINANCIEROS

Anx.2.b.- MOVIMIENTOS CUENTA CORRIENTE

Consulta de movimientos de cuenta IBERCAJA

Número de cuenta:	20857630830330006188
Fecha desde:	30 de noviembre de 2018
Fecha hasta:	30 de noviembre de 2019

EJERCICIO

2019

Concepto	Cód.	Fecha Operación	Fecha Valor	Num. Documento	Importe	Saldo	Observaciones
Saldo inicial			30/11/18			2.645,90	
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/18	01/12/18	0000000000	20,00	2.665,90	CUOTA 2019 - ALBERTO FUENTES GARRIDO
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/18	01/12/18	0000000000	20,00	2.685,90	CUOTA 2019 - ALFREDO GARCIA LOPEZ
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/18	01/12/18	0000000000	20,00	2.705,90	CUOTA 2019 - CARMEN RUIZ CARRETERO
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/18	01/12/18	0000000000	20,00	2.725,90	CUOTA 2019 - CESAR ARRIBAS BLADE
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/18	01/12/18	0000000000	20,00	2.745,90	CUOTA 2019 - CESAR PORTERO OBISPO
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/18	01/12/18	0000000000	20,00	2.765,90	CUOTA 2019 - DAVID LOZANO INES
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/18	01/12/18	0000000000	20,00	2.785,90	CUOTA 2019 - DAVID MARTINO GARCIA
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/18	01/12/18	0000000000	20,00	2.805,90	CUOTA 2019 - DIEGO HERNANDEZ VALLE
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/18	01/12/18	0000000000	-10,00	2.795,90	PAGO CUOTA BONOS - DIEGO HERNANDEZ VALLE
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/18	01/12/18	0000000000	20,00	2.815,90	CUOTA 2019 - DIEGO UBAGO FERNANDEZ
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/18	01/12/18	0000000000	20,00	2.835,90	CUOTA 2019 - DOMINGO MUÑOZ GARCIA
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/18	01/12/18	0000000000	20,00	2.855,90	CUOTA 2019 - EDUARDO DE LA CRUZ GOMEZ
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/18	01/12/18	0000000000	20,00	2.875,90	CUOTA 2019 - EMILIO MORENO BLAZQUEZ
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/18	01/12/18	0000000000	20,00	2.895,90	CUOTA 2019 - ENRIQUE ABAJO SANZ
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/18	01/12/18	0000000000	20,00	2.915,90	CUOTA 2019 - FERNANDO CABRERA CALDERÓN
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/18	01/12/18	0000000000	20,00	2.935,90	CUOTA 2019 - FERNANDO DIAZ PEREZ
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/18	01/12/18	0000000000	-20,00	2.915,90	PAGO CUOTA ESPECIE - FERNANDO DIAZ PEREZ
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/18	01/12/18	0000000000	20,00	2.935,90	CUOTA 2019 - FERNANDO HERNANDEZ CORREA
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/18	01/12/18	0000000000	20,00	2.955,90	CUOTA 2019 - GUSTAVO ESCALERA IZQUIERDO
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/18	01/12/18	0000000000	20,00	2.975,90	CUOTA 2019 - IGNACIO RUIZ MARTON
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/18	01/12/18	0000000000	20,00	2.995,90	CUOTA 2019 - JAVIER LUENGO ARJONA
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/18	01/12/18	0000000000	20,00	3.015,90	CUOTA 2019 - JESÚS SEMITIEL SÁNCHEZ
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/18	01/12/18	0000000000	20,00	3.035,90	CUOTA 2019 - JOSE LUIS REYES SANCHEZ
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/18	01/12/18	0000000000	20,00	3.055,90	CUOTA 2019 - JOSE MANUEL SUAREZ PEREZ
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/18	01/12/18	0000000000	20,00	3.075,90	CUOTA 2019 - JOSE M. FERNÁNDEZ VILLANUEVA
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/18	01/12/18	0000000000	20,00	3.095,90	CUOTA 2019 - JUAN A. AGUADO TABERNE
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/18	01/12/18	0000000000	20,00	3.115,90	CUOTA 2019 - JUAN COBEÑA LERIDA
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/18	01/12/18	0000000000	20,00	3.135,90	CUOTA 2019 - JUAN LUIS COBEÑA MONTERO
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/18	01/12/18	0000000000	20,00	3.155,90	CUOTA 2019 - JUAN MANUEL FIZ PRADA
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/18	01/12/18	0000000000	20,00	3.175,90	CUOTA 2019 - LUIS A. LOZANO GARCES

Consulta de movimientos de cuenta IBERCAJA

Número de cuenta:	20857630830330006188
Fecha desde:	30 de noviembre de 2018
Fecha hasta:	30 de noviembre de 2019

EJERCICIO

2019

Concepto	Cód.	Fecha Operación	Fecha Valor	Num. Documento	Importe	Saldo	Observaciones
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/18	01/12/18	0000000000	20,00	3.195,90	CUOTA 2019 - LUIS ZAMBRANA MORAGA
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/18	01/12/18	0000000000	20,00	3.215,90	CUOTA 2019 - MANUEL PICAZO VALENCIA
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/18	01/12/18	0000000000	20,00	3.235,90	CUOTA 2019 - MIGUEL A. MARTÍNEZ BORREGUERO
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/18	01/12/18	0000000000	20,00	3.255,90	CUOTA 2019 - OSCAR BAEZA OSORIO
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/18	01/12/18	0000000000	20,00	3.275,90	CUOTA 2019 - RAFAEL FERNANDEZ GONZALEZ
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/18	01/12/18	0000000000	20,00	3.295,90	CUOTA 2019 - VALENTIN SANCHEZ CARRASCO
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/18	01/12/18	0000000000	20,00	3.315,90	CUOTA 2019 - VICTORINO MARTINEZ PEREZ
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/18	01/12/18	0000000000	19,60	3.335,50	EQUIPACION 2019 - CARMEN RUIZ CARRETERO
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/18	01/12/18	0000000000	87,74	3.423,24	EQUIPACION 2019 - DIEGO UBAGO FERNANDEZ
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/18	01/12/18	0000000000	32,90	3.456,14	EQUIPACION 2019 - FERNANDO DIAZ PEREZ
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/18	01/12/18	0000000000	-32,90	3.423,24	PAGO EQUIPACION ESPECIE – FERNANDO DIAZ PEREZ
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/18	01/12/18	0000000000	25,80	3.449,04	EQUIPACION 2019 - IGNACIO RUIZ MARTON
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/18	01/12/18	0000000000	58,74	3.507,78	EQUIPACION 2019 - JAVIER LUENGO ARJONA
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/18	01/12/18	0000000000	77,56	3.585,34	EQUIPACION 2019 - JUAN MANUEL FIZ PRADA
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/18	01/12/18	0000000000	111,74	3.697,08	EQUIPACION 2019 - MIGUEL A. MARTÍNEZ BORREGUERO
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/18	01/12/18	0000000000	85,50	3.782,58	EQUIPACION 2019 - RAFAEL FERNANDEZ GONZALEZ
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/18	01/12/18	0000000000	116,74	3.899,32	EQUIPACION 2019 - VALENTIN SANCHEZ CARRASCO
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/18	01/12/18	0000000000	14,20	3.913,52	EQUIPACION 2019 - LUIS A. LOZANO GARCES
TRANSFERENCIA INTERNA	13	01/12/18	01/12/18	1001005586	58,70	3.972,22	EQUIPACION 2019 - VICTORINO MARTINEZ PEREZ
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/18	01/12/18	0000000000	105,00	4.077,22	LICENCIA 2019 - VALENTIN SANCHEZ CARRASCO
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	03/12/18	01/12/18	0000000000	32,90	4.110,12	EQUIPACION 2019 - DAVID MARTINO GARCIA
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	04/12/18	04/12/18	3384489944	272,24	4.382,36	EQUIPACION 2019 - JOSE A. FERNANDEZ RODRIGUEZ
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	04/12/18	04/12/18	3374473700	20,00	4.402,36	CUOTA 2019 - SERGIO FERNANDEZ SOMOLINOS
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	04/12/18	04/12/18	3374473701	103,74	4.506,10	EQUIPACION 2019 - SERGIO FERNANDEZ SOMOLINOS
TRANSFERENCIA INTERNA	13	07/12/18	07/12/18	0303302379	20,00	4.526,10	CUOTA 2019 - JOSE LUIS ALVAREZ VALVERDE
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	10/12/18	10/12/18	3414686446	20,00	4.546,10	CUOTA 2019 - FERNANDO MONREAL MODREGO
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	10/12/18	10/12/18	3414686449	53,38	4.599,48	EQUIPACION 2019 - FERNANDO MONREAL MODREGO
TRANSFERENCIA INTERNA	13	11/12/18	11/12/18	2603302989	20,00	4.619,48	CUOTA 2019 - LUIS MIGUEL PEREZ VICENTE
TRANSFERENCIA INTERNA	13	11/12/18	11/12/18	1603301617	20,00	4.639,48	CUOTA 2019 - JULIAN TABERNEIRO GASCO
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	11/12/18	11/12/18	3444728537	251,74	4.891,22	EQUIPACION 2019 - JESÚS SEMITIEL SÁNCHEZ
TRANSFERENCIA INTERNA	13	13/12/18	13/12/18	7403300692	20,00	4.911,22	CUOTA 2019 - JOSE A. NAHARROS CARRETERO

Consulta de movimientos de cuenta IBERCAJA

Número de cuenta:	20857630830330006188
Fecha desde:	30 de noviembre de 2018
Fecha hasta:	30 de noviembre de 2019

EJERCICIO

2019

Concepto	Cód.	Fecha Operación	Fecha Valor	Num. Documento	Importe	Saldo	Observaciones
TRANSFERENCIA INTERNA	13	13/12/18	13/12/18	7403300692	28,00	4.939,22	EQUIPACION 2019 - JOSE A. NAHARROS CARRETERO
TRANSFERENCIA INTERNA	13	13/12/18	13/12/18	0303302379	156,20	5.095,42	EQUIPACION 2019 - JOSE LUIS ALVAREZ VALVERDE
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	17/12/18	17/12/18	3485000346	40,90	5.136,32	EQUIPACION 2019 - JUAN LUIS COBEÑA MONTERO
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	17/12/18	17/12/18	3484975450	251,74	5.388,06	EQUIPACION 2019 - DAVID LOZANO INES
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	17/12/18	17/12/18	3484973340	333,24	5.721,30	EQUIPACION 2019 - GUSTAVO ESCALERA IZQUIERDO
TRANSFERENCIA INTERNA	13	17/12/18	17/12/18	2603302989	251,74	5.973,04	EQUIPACION 2019 - LUIS MIGUEL PEREZ VICENTE
LIQ.INTERES Y GASTOS	040	17/12/18	16/12/18	0000000000	-12,50	5.960,54	COMISION GESTION CUENTA
OPERACION EN EFECTIVO	000	18/12/18	18/12/18	0000000000	140,69	6.101,23	EQUIPACION 2019 - CESAR ARRIBAS BLADE
OPERACION EN EFECTIVO	000	18/12/18	18/12/18	0000000000	56,24	6.157,47	EQUIPACION 2019 - DOMINGO MUÑOZ GARCIA
OPERACION EN EFECTIVO	000	18/12/18	18/12/18	0000000000	127,24	6.284,71	EQUIPACION 2019 - EDUARDO DE LA CRUZ GOMEZ
OPERACION EN EFECTIVO	000	18/12/18	18/12/18	0000000000	100,00	6.384,71	PATROCINADOR BOTANIE 2019
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	18/12/18	18/12/18	3515062701	20,00	6.404,71	CUOTA 2019 - JOSE A. FERNANDEZ RODRIGUEZ
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	18/12/18	18/12/18	3515028242	20,00	6.424,71	CUOTA 2019 - FELIX PASAMON MARIGIL
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	18/12/18	18/12/18	3515028242	40,50	6.465,21	EQUIPACION 2019 - FELIX PASAMON MARIGIL
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	18/12/18	18/12/18	3515047645	251,74	6.716,95	EQUIPACION 2019 - FERNANDO CABRERA CALDERÓN
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	18/12/18	18/12/18	3525081367	84,38	6.801,33	EQUIPACION 2019 - RAMON NUÑEZ PIÑAN
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	18/12/18	18/12/18	9200000000	750,00	7.551,33	AYUDA AYUNTAMIENTO 2018 – 1ª PARTE 50%
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	19/12/18	19/12/18	3525133988	96,24	7.647,57	EQUIPACION 2019 - ALFREDO GARCIA LOPEZ
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	19/12/18	19/12/18	3525129874	81,24	7.728,81	EQUIPACION 2019 - FERNANDO HERNANDEZ CORREA
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	19/12/18	19/12/18	3525131586	52,24	7.781,05	EQUIPACION 2019 - JOSE LUIS REYES SANCHEZ
TRANSFERENCIA INTERNA	13	19/12/18	19/12/18	1203001912	20,00	7.801,05	CUOTA 2019 - JAVIER DEL REY PEREZ
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	19/12/18	19/12/18	3535158040	20,00	7.821,05	CUOTA 2019 - EDUARDO RICO MARIN
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	19/12/18	19/12/18	3535157579	85,86	7.906,91	EQUIPACION 2019 - EDUARDO RICO MARIN
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	20/12/18	20/12/18	3535177600	32,90	7.939,81	EQUIPACION 2019 - ALBERTO FUENTES GARRIDO
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	20/12/18	20/12/18	3535193647	117,24	8.057,05	EQUIPACION 2019 - JOSE A. QUESADA LLORENTE
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	20/12/18	20/12/18	3535199560	32,90	8.089,95	EQUIPACION 2019 - JOSE MANUEL SUAREZ PEREZ
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	20/12/18	20/12/18	3545242984	105,00	8.194,95	LICENCIA 2019 - SERGIO FERNANDEZ SOMOLINOS
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	21/12/18	21/12/18	3545268857	34,00	8.228,95	EQUIPACION 2019 - JOSE M. FERNÁNDEZ VILLANUEVA
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	21/12/18	21/12/18	3545331015	20,00	8.248,95	CUOTA 2019 - RAMON NUÑEZ PIÑAN
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	28/12/18	28/12/18	3615544573	20,00	8.268,95	CUOTA 2019 - CARLOS HERNANDEZ CORCHADO
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	28/12/18	28/12/18	3615544572	86,04	8.354,99	EQUIPACION 2019 - CARLOS HERNANDEZ CORCHADO

Consulta de movimientos de cuenta IBERCAJA

Número de cuenta:	20857630830330006188
Fecha desde:	30 de noviembre de 2018
Fecha hasta:	30 de noviembre de 2019

EJERCICIO

2019

Concepto	Cód.	Fecha Operación	Fecha Valor	Num. Documento	Importe	Saldo	Observaciones
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	31/12/18	31/12/18	3655770235	20,00	8.374,99	CUOTA 2019 - JOSE A. QUESADA LLORENTE
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/01/19	01/01/19	0252505100	-120,00	8.254,99	FED.CICLISMO CASTILA-LA MANCHA 2019
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	02/01/19	02/01/19	3655802109	105,00	8.359,99	LICENCIA 2019 - JOSE M. FERNÁNDEZ VILLANUEVA
OPERACION EN EFECTIVO	000	02/01/19	02/01/19	0252505100	-420,00	7.939,99	PAGO CUATRO LICENCIAS
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	03/01/19	03/01/19	0025929211	105,00	8.044,99	LICENCIA 2019 - EDUARDO DE LA CRUZ GOMEZ
OPERACION EN EFECTIVO	000	03/01/19	03/01/19	0000000000	-10,00	8.034,99	PAGO LICENCIA BONOS – EDUARDO DE LA CRUZ GOMEZ
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	07/01/19	07/01/19	0046072806	105,00	8.139,99	LICENCIA 2019 - ALFREDO GARCIA LOPEZ
OPERACION EN EFECTIVO	000	07/01/19	07/01/19	0252505100	-105,00	8.034,99	PAGO UNA LICENCIA
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	07/01/19	07/01/19	0046088949	50,00	8.084,99	CUOTA INGRESO - JUAN CARLOS CLEMENTE URBANOS
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	07/01/19	07/01/19	0046088949	20,00	8.104,99	CUOTA 2019 - JUAN CARLOS CLEMENTE URBANOS
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	07/01/19	07/01/19	0076111544	50,00	8.154,99	CUOTA INGRESO - ANGEL Mª MORENO RODRÍGUEZ
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	07/01/19	07/01/19	0076111544	20,00	8.174,99	CUOTA 2019 - ANGEL Mª MORENO RODRÍGUEZ
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	07/01/19	07/01/19	0076111544	96,24	8.271,23	EQUIPACION 2019 - ANGEL Mª MORENO RODRÍGUEZ
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	08/01/19	08/01/19	0076152920	165,24	8.436,47	EQUIPACION 2019 - JUAN CARLOS CLEMENTE URBANOS
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	08/01/19	08/01/19	0076151991	50,00	8.486,47	CUOTA INGRESO - JOSE Mª VIÑE CHILLIDA
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	08/01/19	08/01/19	0076151991	20,00	8.506,47	CUOTA 2019 - JOSE Mª VIÑE CHILLIDA
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	08/01/19	08/01/19	0076151991	96,24	8.602,71	EQUIPACION 2019 - JOSE Mª VIÑE CHILLIDA
RETROCESION DE APUNTE	000	08/01/19	16/12/18	0000000000	12,50	8.615,21	DEVOLUCION COMISIONES
OPERACION EN EFECTIVO	000	08/01/19	08/01/19	0000000000	-1.788,71	6.826,50	PAGO EQUIPACION BONOS – TODOS LOS SOCIOS
OPERACION EN EFECTIVO	000	08/01/19	08/01/19	0000000000	1.788,71	8.615,21	EQUIPACION 2018 - BONOS UTILIZADOS TODOS LOS SOCIOS
OPERACION EN EFECTIVO	000	08/01/19	08/01/19	0000000000	-338,00	8.277,21	PAGO EQUIPACION AYUDA EXP. – TODOS LOS SOCIOS
OPERACION EN EFECTIVO	000	08/01/19	08/01/19	0000000000	338,00	8.615,21	EQUIPACION 2018 - AYUDA EXP. TODOS LOS SOCIOS
OPERACION EN EFECTIVO	000	09/01/19	09/01/19	0252505100	-3.175,36	5.439,85	PAGO EQUIPACION RESERVA KARACOL
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	10/01/19	10/01/19	0096246826	105,00	5.544,85	LICENCIA 2019 - FERNANDO CABRERA CALDERÓN
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	10/01/19	10/01/19	0096246826	105,00	5.649,85	LICENCIA DIRECTOR DEP. 2019 - FERNANDO CABRERA CALDERÓN
OPERACION EN EFECTIVO	000	10/01/19	07/01/19	0252505100	-105,00	5.544,85	PAGO UNA LICENCIA
OPERACION EN EFECTIVO	000	10/01/19	07/01/19	0252505100	-105,00	5.439,85	PAGO UNA LICENCIA DIR. DEP.
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	14/01/19	14/01/19	0000000000	55,91	5.495,76	COMPRA CONJUNTA - DAVID MARTINO GARCIA
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	14/01/19	14/01/19	0146347857	87,79	5.583,55	COMPRA CONJUNTA - EMILIO MORENO BLAZQUEZ
OPERACION EN EFECTIVO	000	14/01/19	14/01/19	0252505100	113,53	5.697,08	COMPRA CONJUNTA - FERNANDO DIAZ PEREZ
OPERACION EN EFECTIVO	000	14/01/19	14/01/19	0252505100	-47,10	5.649,98	PAGO COM. CONJ. ESPECIE – FERNANDO DIAZ PEREZ

Consulta de movimientos de cuenta IBERCAJA

Número de cuenta:	20857630830330006188
Fecha desde:	30 de noviembre de 2018
Fecha hasta:	30 de noviembre de 2019

EJERCICIO

2019

Concepto	Cód.	Fecha Operación	Fecha Valor	Num. Documento	Importe	Saldo	Observaciones
OPERACION EN EFECTIVO	000	14/01/19	14/01/19	0000000000	22,32	5.672,30	COMPRA CONJUNTA - MANUEL PICAZO VALENCIA
TRANSFERENCIA INTERNA	13	14/01/19	14/01/19	1001005586	54,64	5.726,94	COMPRA CONJUNTA - VICTORINO MARTINEZ PEREZ
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	15/01/19	15/01/19	0146369957	25,40	5.752,34	COMPRA CONJUNTA - FERNANDO HERNANDEZ CORREA
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	15/01/19	15/01/19	0146370982	13,23	5.765,57	COMPRA CONJUNTA - JAVIER LUENGO ARJONA
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	15/01/19	15/01/19	0146369019	46,21	5.811,78	COMPRA CONJUNTA - JOSE MANUEL SUAREZ PEREZ
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	15/01/19	15/01/19	0146381142	16,40	5.828,18	COMPRA CONJUNTA - OSCAR BAEZA OSORIO
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	15/01/19	15/01/19	0156393393	10,76	5.838,94	COMPRA CONJUNTA - RAFAEL FERNANDEZ GONZALEZ
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	16/01/19	16/01/19	0156425013	52,43	5.891,37	COMPRA CONJUNTA - ALBERTO FUENTES GARRIDO
TRANSFERENCIA INTERNA	13	17/01/19	17/01/19	0303302379	80,04	5.971,41	COMPRA CONJUNTA - JOSE LUIS ALVAREZ VALVERDE
OPERACION EN EFECTIVO	000	17/01/19	17/01/19	0311170700	66,28	6.037,69	COMPRA CONJUNTA - MIGUEL A. MARTÍNEZ BORREGUERO
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	18/01/19	18/01/19	0176486013	85,04	6.122,73	COMPRA CONJUNTA - ENRIQUE ABAJO SANZ
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	18/01/19	18/01/19	0176493341	54,64	6.177,37	COMPRA CONJUNTA - JOSE A. FERNANDEZ RODRIGUEZ
OPERACION EN EFECTIVO	000	18/01/19	21/01/19	0252505100	-72,60	6.104,77	PAGO COMP.CONJ. BICICLETAS PASAJE
OPERACION EN EFECTIVO	000	18/01/19	21/01/19	0252505100	-1.174,47	4.930,30	PAGO COMP.CONJ. HISPANORACING
OPERACION EN EFECTIVO	000	18/01/19	21/01/19	0252505100	-63,34	4.866,96	PAGO COMP.CONJ. BICICLETAS PASAJE
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	21/01/19	21/01/19	0186534613	49,64	4.916,60	COMPRA CONJUNTA - DOMINGO MUÑOZ GARCIA
OPERACION EN EFECTIVO	000	21/01/19	21/01/19	0000000000	-476,15	4.440,45	PAGO COMP.CONJ. BONOS – TODOS LOS SOCIOS
OPERACION EN EFECTIVO	000	21/01/19	21/01/19	0000000000	476,15	4.916,60	COMPRA CONJUNTA - BONOS UTILIZADOS TODOS LOS SOCIOS
OPERACION EN EFECTIVO	000	21/01/19	21/01/19	0252505100	-3.175,36	1.741,24	PAGO EQUIPACION RESTO KARACOL
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	11/02/19	30/07/15	0000000000	600,00	2.341,24	AYUDA DIPUTACION 2018
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	12/02/19	12/02/19	0437679762	50,00	2.391,24	CUOTA INGRESO - ANTONIO CARDENAS RAMOS
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	12/02/19	12/02/19	0437679762	20,00	2.411,24	CUOTA 2019 - ANTONIO CARDENAS RAMOS
OPERACION EN EFECTIVO	000	04/03/19	04/03/19	0312313800	81,80	2.493,04	EQUIPACION 2019 - DIEGO HERNANDEZ VALLE
LIQ.INTERES Y GASTOS	040	18/03/19	16/03/19	0000000000	-12,50	2.480,54	COMISION GESTION CUENTA
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	28/03/19	28/03/19	0869497152	50,00	2.530,54	CUOTA INGRESO - JAVIER JIMENEZ MERINO
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	28/03/19	28/03/19	0869497152	20,00	2.550,54	CUOTA 2019 - JAVIER JIMENEZ MERINO
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	11/04/19	11/04/19	1000446503	500,00	3.050,54	PATROCINADOR N-II 2019-2020
OPERACION EN EFECTIVO	000	11/04/19	11/04/19	0101029479	300,00	3.350,54	PATROCINADOR K&F 2019-2020
OPERACION EN EFECTIVO	000	11/04/19	11/04/19	0101029479	250,00	3.600,54	PATROCINADOR EL PATIO 2019
OPERACION EN EFECTIVO	000	11/04/19	11/04/19	0101029479	250,00	3.850,54	PATROCINADOR MAXIDANCE 2019
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	23/04/19	23/04/19	1000446503	250,00	4.100,54	PATROCINADOR IMPRENTIS 2019

Consulta de movimientos de cuenta IBERCAJA

Número de cuenta:	20857630830330006188
Fecha desde:	30 de noviembre de 2018
Fecha hasta:	30 de noviembre de 2019

EJERCICIO
2019

Concepto	Cód.	Fecha Operación	Fecha Valor	Num. Documento	Importe	Saldo	Observaciones
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	20/05/19	20/05/19	1000446503	500,00	4.600,54	PATROCINADOR JESTHISA 2019-2020
LIQ.INTERES Y GASTOS	040	17/06/19	16/06/19	0000000000	-12,50	4.588,04	COMISION GESTION CUENTA
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	10/07/19	10/07/19	9200000000	750,00	5.338,04	AYUNTAMIENTO AYUDAS 50% RESTO ASOCIACION 2018
RETROCESION DE APUNTE	000	12/07/19	16/06/19	0000000000	12,50	5.350,54	DEVOLUCION COMISIONES
OPERACION EN EFECTIVO	000	19/07/19	19/07/19	0252505100	-38,66	5.311,88	DOMINIO Y ALOJAMIENTO, CUOTA ANUAL
LIQ.INTERES Y GASTOS	040	16/09/19	16/09/19	0000000000	-12,50	5.299,38	COMISION GESTION CUENTA
OPERACION EN EFECTIVO	000	07/11/19	25/11/15	0000000000	-129,00	5.170,38	TROFEOS 2019
OPERACION EN EFECTIVO	000	24/11/19	24/11/19	0000000000	-495,81	4.674,57	COMIDA HERMANDAD 2019
Saldo Final 30 noviembre 2019						4.674,57	

Anx.2.- ANEXOS FINANCIEROS

Anx.2.c.- JUSTIFICACIÓN DE GASTOS EQUIPACIÓN 2.019

Se ha realizado una reposición de EQUIPACIÓN se continua con la firma GOBIK a través de KARACOL, se mantiene el diseño con la incorporación de nuevos patrocinadores.

Karacol aplica un descuento unitario de 3€ por cada prenda maillot o chaqueta por llevarlo en el bolsillo posterior su logotipo.

Se fija como EQUIPACIÓN OFICIAL de verano, la que incorpora a los nuevos patrocinadores.

La equipación ha sido abonada por cada uno de los socios con los descuentos obtenidos por la participación en las actividades a través de los bonos de las clasificaciones.

Este año se ha asignado una ayuda especial para la adquisición de equipación como otros años en función de % mínimo de salidas, para tener acceso a esta ayuda hay que adquirir al menos la equipación completa de verano.

Mínimo Salidas	> 30 %	> 10 %	Resto
Equipación Verano	17 €	11 €	3 €

IMPORTE PRENDAS POR SOCIOS

COMPRA EQUIPACION 2019					
Num.	Socio	Importe Pedido	Ayuda Especial	Dto. Bonos	Importe Pagado
1	Alberto Fuentes	99,24 €	17,00 €	49,34 €	32,90 €
2	Alfredo García	99,24 €	3,00 €		96,24 €
3	Carlos Hernandez	99,24 €	3,00 €	10,20 €	86,04 €
4	Carmen Ruiz	49,00 €		29,40 €	19,60 €
5	Cesar Arribas	238,38 €		97,69 €	140,69 €
6	Cesar Portero				
7	David Lozano	254,74 €	3,00 €		251,74 €
8	David Martino	99,24 €	17,00 €	49,34 €	32,90 €
9	Diego Hernandez	204,50 €		122,70 €	81,80 €
10	Diego Ubago	154,74 €	17,00 €	50,00 €	87,74 €
11	Domingo Muñoz	148,24 €	17,00 €	75,00 €	56,24 €
12	Eduardo de la Cruz	219,24 €	17,00 €	75,00 €	127,24 €
13	Eduardo Rico	100,86 €		15,00 €	85,86 €
14	Emilio Moreno				
15	Enrique Abajo				
16	Felix Pasamon	55,50 €		15,00 €	40,50 €
17	Fernando Cabrera	254,74 €	3,00 €		251,74 €
18	Fernando Díaz	99,24 €	17,00 €	49,34 €	32,90 €
19	Fernando Hernández	148,24 €	17,00 €	50,00 €	81,24 €
20	Fernando Monreal	127,38 €		74,00 €	53,38 €
21	Gustavo Escalera	359,24 €	11,00 €	15,00 €	333,24 €
22	Ignacio Ruiz	64,50 €		38,70 €	25,80 €
23	Javier Del Rey				
24	Javier Luengo	163,74 €	17,00 €	88,00 €	58,74 €
25	Jesús Semitiel	254,74 €	3,00 €		251,74 €
26	José A. Fernández	359,24 €	17,00 €	70,00 €	272,24 €
27	José A. Naharros	49,00 €		21,00 €	28,00 €
28	José A. Quesada	199,24 €	17,00 €	65,00 €	117,24 €
29	José Luis Álvarez	254,74 €	17,00 €	81,54 €	156,20 €
30	José Luis Reyes	119,24 €	17,00 €	50,00 €	52,24 €
31	José Manuel Suárez	99,24 €	17,00 €	49,34 €	32,90 €
32	José Miguel Fernández	49,00 €		15,00 €	34,00 €
33	Juan A. Aguado				
34	Juan Cobeña				
35	Juan Luis Cobeña	119,24 €	17,00 €	61,34 €	40,90 €
36	Juan Manuel Fiz	191,00 €		113,44 €	77,56 €
37	Julian Tabernero				
38	Luis A. Lozano	35,50 €		21,30 €	14,20 €
39	Luis Miguel Pérez	254,74 €	3,00 €		251,74 €
40	Luis Zambrana				
41	Manuel Picazo				
42	Miguel Angel Martínez	203,74 €	17,00 €	75,00 €	111,74 €
43	Oscar Baeza				
44	Rafael Fernández	155,50 €		70,00 €	85,50 €
45	Ramón Núñez	98,38 €		14,00 €	84,38 €
46	Sergio Fernández	134,74 €	11,00 €	20,00 €	103,74 €
47	Valentín Sánchez	203,74 €	17,00 €	70,00 €	116,74 €
48	Victorino Martínez	163,74 €	17,00 €	88,04 €	58,70 €
49	Juan Carlos Clemente	168,24 €	3,00 €		165,24 €
50	Angel Moreno	99,24 €	3,00 €		96,24 €
51	José María Viñe	99,24 €	3,00 €		96,24 €
52	Antonio Cardenas				
53	Javier Jimenez				
Sumas		6.350,72 €	338,00 €	1.788,71 €	4.224,01 €

DISEÑO 2019

EQUIPACION VERANO



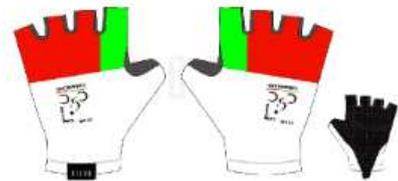
EQUIPACION INVIERNO



CHALECO



GUANTES



Anx.2.- ANEXOS FINANCIEROS

Anx.2.d.- JUSTIFICACIÓN DE GASTOS MARCHAS CICLOTURISTAS

Cuadro con justificación de gastos en las Marchas Cicloturistas, para realizarlas se precisa realizar desplazamientos, y en algunos casos alojamiento además de los gastos de manutención e inscripción en las pruebas, que suele ser de 35 € de media por prueba más 10 € para la licencia de un día para los socios que no disponen de ella. Todos estos gastos han sido costeados por los socios que han participado en cada prueba.

Nº	Fecha	Nombre Ruta	Num. Socios	Alojamiento	Manutención	Kilometros Desplazamiento	Num. Vehiculos	Kilometros Totales
	02/12/18	Ciclocross Coslada	1			100	1	100
	09/12/18	Ciclocross Navalafuente	1			120	1	120
	23/12/18	Ciclocross El Escorial	1			224	1	224
	30/12/18	Ciclocross Tarancon	1			230	1	230
1	16/02/19	Mediterranean Epic Weekend	1	1,0	2	860	1	860
2	17/02/19	Mediterranean Epic Weekend	1	1,0	2			
3	10/03/19	Desafío MTB Alcarria 2019 - Sacedon	1			110	1	110
4	24/03/19	XI RUTA DE LAS ALIAGAS - Peñalver	1			80	1	80
5	24/03/19	Marcha hom. J.Rodz. Magro-Alcala	3			56	3	168
6	27/04/19	Mallorca 312	1	1,0	3	1350	1	1350
7	04/05/19	Guadalajara Bike Race 2019-etp.1-2	1					0
8	05/05/19	Guadalajara Bike Race 2019-etp.3	1					0
9	09/05/19	La Rioja Bike Race 2019_Etap.1	2	1,0	2	544	1	544
10	10/05/19	La Rioja Bike Race 2019_Etap.2	2	1,0	2			0
11	11/05/19	La Rioja Bike Race 2019_Etap.3	2	1,0	2			0
12	12/05/19	La Rioja Bike Race 2019_Etap.4	2	1,0	2			0
13	11/05/19	Mem. Antonio Martin_Torrelaguna	3			60	3	180
14	19/05/19	V Marcha Jose Luis Viejo-Azuqueca	8			28	5	140
15	01/06/19	Marcha Ciudad de Valencia	1	1,0	3	800	1	800
16	08/06/19	Cicloturista Lagos de Covadonga	1	1,0	3	1080	1	1080
17	09/06/19	Rotor Sierra Norte medio Fondo - Buitrago	1			160	1	160
18	15/06/19	III Gran Fondo Menasalbas-Montes de Toledo	4	2,0	4	400	3	1200
19	21/07/19	MTB Bike Time - El Sotillo	1			150	1	150
20	04/08/19	VI Subida al Mojón Cimero_Condemios	1		1	180	1	180
21	07/09/19	Larra-Larrau	1	1,0	3	800	1	800
22	14/09/19	Ciclocross Las Rozas	1			140	1	140
23	21/09/19	Brevet 200 Km Madrid-Cercedilla	1		1	120	1	120
24	22/09/19	I CLásica de la Campiña - Yunquera	1			40	1	40
25	29/09/19	III Duetlon Cabanillas	2					0
26	29/09/19	Los 100 del Alto Rey	4		4	140	3	420
27	29/09/19	Talajara 2019	1	1,0	1	360	1	360

Anexos Memoria 2.019

Nº	Fecha	Nombre Ruta	Num. Socios	Alojamiento	Manutención	Kilometros Desplazamiento	Num. Vehiculos	Kilometros Totales
28	06/10/19	Desafío La Torrecilla - Arbancón	1			90	1	90
29	06/10/19	Ciclocross Tres Cantos	1			140	1	140
30	13/10/19	Ciclocross Alcorcon	1			130	1	130
31	19/10/19	Ciclocross Medina de Pomar	1	1,0	3	624	1	624
32	20/10/19	Ciclocross Villarcayo	1	1,0	3	624	1	624
33	02/11/19	Ciclocross Mejorada del Campo	1			70	1	70
34	10/11/19	Ciclocross Torrejon de Ardoz	1			60	1	60
35	16/11/19	Ciclocross Alarpardo	1			40	1	40
36	24/11/19	Ciclocross Boadilla del Monte	1			150	1	150
37	01/12/19	Ciclocross Coslada	1			80	1	80
38	21/12/19	Ciclocross Tarancon	1			240	1	240
39	22/12/19	Ciclocross El Escorial	1			230	1	230
TOTALES			61	15	41			11.360

Las 7 últimas pruebas de este año no entran dentro de este ejercicio económico. El último cuadro corresponde a todas las pruebas del 2019:

CUENTAS 2019			
CONCEPTO	UDS.	UNITARIO	IMPORTE
INSCRIPCIONES	58	35,00 €	2.030,00 €
ALOJAMIENTO	15	50,00 €	750,00 €
MANUTENCIÓN	41	15,00 €	615,00 €
KILÓMETROS	11.164	0,17 €	1.897,88 €
TOTAL GASTOS			5.292,88 €

TOTAL ANUAL 2019			
CONCEPTO	UDS.	UNITARIO	IMPORTE
INSCRIPCIONES	61	35,00 €	2.135,00 €
ALOJAMIENTO	15	50,00 €	750,00 €
MANUTENCIÓN	41	15,00 €	615,00 €
KILÓMETROS	11.360	0,17 €	1.931,20 €
TOTAL GASTOS			5.431,20 €